

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12053 *Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el Balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Melilla correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Melilla, 16 de septiembre de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, Víctor Gamero García.

ANEXO

	31/12/2019	31/12/2018	NOTA	31/12/2019	31/12/2018	NOTA	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO								
A) ACTIVO NO CORRIENTE								
I. Inmovilizado intangible	105.966.116,26	112.378.323,03	7	228.721,43	168.065,12		104.131.011,24	71.860.784,37
2. Aplicaciones informáticas	228.721,43	168.065,12					37.910.991,20	34.810.446,92
II. Inmovilizado material	76.948.445,77	81.838.528,29	5	14.294.767,53	14.294.767,53		(860.653,75)	
1. Terrenos y bienes naturales	58.158.801,56	60.318.730,71		3.533.243,32	2.442.846,67			
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	3.081.850,48	536.148,78		876.877,42	30.355.500,44			
4. Inmovilizado en curso y anticipos	536.148,78	876.877,42			3.894.751,38			
5. Otro inmovilizado	876.877,42	24.881.430,33			26.460.749,06			
III. Inversiones inmobiliarias	28.776.181,71	30.355.500,44	6	3.894.751,38				
1. Terrenos	3.894.751,38							
2. Construcciones	24.881.430,33							
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.767,35	16.229,18	9.b	4.066,56	7.528,39		12.917.071,88	14.087.144,00
2. Créditos a terceros	4.066,56	7.528,39		8.700,79	8.700,79		1.586.089,47	1.441.204,77
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	8.700,79	8.700,79					1.586.089,47	1.441.204,77
4. Otros activos financieros							11.330.892,41	12.645.939,23
B) ACTIVO CORRIENTE	8.475.739,90	9.379.207,29					10.872.300,10	12.219.009,85
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	938.045,70	1.039.620,76	9.c	840.194,25	784.132,29		3.488.010,74	3.539.375,08
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	840.194,25	784.132,29						
3. Deudores varios	88.238,68	147.490,45		0,13	18.103,38		150.013,28	63.200,00
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,13	18.103,38		9.615,64	89.894,64		1.843.111,75	2.575.339,60
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9.615,64	89.894,64					1.346.490,23	1.346.490,23
V. Inversiones financieras a corto plazo	247,54	247,54	9.d				482.181,86	1.214.510,27
3. Otros activos financieros	247,54	247,54					12.604,19	14.339,10
VI. Periodificaciones	5.937,18	6.500,09	9.e				697.000,00	1.079,95
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.531.506,48	8.332.838,90		7.531.506,48	8.332.838,90		797.885,71	899.755,53
1. Tesorería	7.531.506,48	8.332.838,90					527.413,14	625.701,80
TOTAL ACTIVO (A+B)	114.441.856,16	121.757.530,32					114.441.856,16	121.757.530,32
PATRIMONIO NETO Y PASIVO								
A) PATRIMONIO NETO								
A-1) Fondos propios	228.721,43	168.065,12					67.938.627,60	71.860.784,37
I. Patrimonio	228.721,43	168.065,12					37.910.991,20	34.810.446,92
II. Resultados acumulados	76.948.445,77	81.838.528,29					33.949.793,17	
1. Terrenos y bienes naturales	14.294.767,53	14.294.767,53					(3.922.156,77)	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	3.081.850,48	3.533.243,32						
4. Inmovilizado en curso y anticipos	536.148,78	2.442.846,67						
5. Otro inmovilizado	876.877,42	1.248.940,06						
III. Resultado del ejercicio	3.081.850,48	3.533.243,32						
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.776.181,71	30.355.500,44					30.098.145,94	32.270.226,87
1. Terrenos	3.894.751,38	3.894.751,38					12.917.071,88	14.087.144,00
2. Construcciones	24.881.430,33	26.460.749,06					1.586.089,47	1.441.204,77
B) PASIVO NO CORRIENTE								
I. Provisiones a largo plazo	12.767,35	16.229,18					1.586.089,47	1.441.204,77
2. Provisión para responsabilidades	4.066,56	7.528,39					1.586.089,47	1.441.204,77
4. Otros activos financieros	8.700,79	8.700,79					11.330.892,41	12.645.939,23
II. Deudas a largo plazo	8.475.739,90	9.379.207,29					10.872.300,10	12.219.009,85
1. Deudas con entidades de crédito							458.662,31	426.929,38
3. Otras								
C) PASIVO CORRIENTE	938.045,70	1.039.620,76						
I. Provisiones a corto plazo	840.194,25	784.132,29					3.488.010,74	3.539.375,08
III. Deudas con entidades de crédito	88.238,68	147.490,45					150.013,28	63.200,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,13	18.103,38					1.843.111,75	2.575.339,60
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	9.615,64	89.894,64					1.346.490,23	1.346.490,23
3. Otros pasivos financieros							482.181,86	1.214.510,27
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	247,54	247,54					12.604,19	14.339,10
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	247,54	247,54					697.000,00	1.079,95
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	247,54	247,54					797.885,71	899.755,53
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	5.937,18	6.500,09					527.413,14	625.701,80
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	7.531.506,48	8.332.838,90					33.812,22	
VI. Periodificaciones	7.531.506,48	8.332.838,90					236.660,35	274.053,73
1. Tesorería	7.531.506,48	8.332.838,90						
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	114.441.856,16	121.757.530,32					114.441.856,16	121.757.530,32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19

	NOTA	(Debe) Haber	
		2019	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	13.c	9.179.836,70	9.758.678,76
A. Tasas portuarias		7.762.747,85	7.954.231,35
a) Tasa de ocupación		2.076.519,68	2.105.965,49
b) Tasas de utilización		4.627.677,53	4.750.304,53
1. Tasa del buque (T1)		1.134.847,37	1.232.063,75
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		326.422,80	361.721,72
3. Tasa del pasaje (T2)		2.353.685,59	2.275.116,01
4. Tasa de la mercancía (T3)		807.944,79	875.871,32
6. Tasa por utilización especial zona de tránsito (T6)		4.776,98	5.531,73
c) Tasa de actividad		1.038.763,70	1.078.077,26
d) Tasa de ayuda a la navegación		19.786,94	19.884,07
B. Otros ingresos de negocio		1.417.088,85	1.804.447,41
a) Importes adicionales a las tasas		220.365,86	219.637,22
b) Tarifas y otros		1.196.722,99	1.584.810,19
5. Otros ingresos de explotación		1.951.881,37	2.530.793,18
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		88.360,30	98.539,58
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	18.a	54.901,43	82.630,49
c) Ingresos de reversión de concesiones		40.619,64	40.623,11
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	23	1.768.000,00	2.309.000,00
6. Gastos de personal	13.a	(5.535.994,54)	(5.294.212,12)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.139.698,92)	(3.952.375,54)
b) Indemnizaciones		-	(7.462,00)
c) Cargas sociales		(1.397.932,38)	(1.334.374,58)
d) Provisiones		1.636,76	
7. Otros gastos de explotación	13.b	(3.203.321,22)	(3.160.504,08)
a) Servicios exteriores		(2.659.654,84)	(2.758.380,51)
1. Reparaciones y conservación		(586.811,86)	(566.417,01)
2. Servicios de profesionales independientes		(416.243,30)	(485.893,39)
3. Suministros y consumos		(461.071,96)	(486.286,14)
4. Otros servicios exteriores		(1.195.527,72)	(1.219.783,97)
b) Tributos		(97.183,45)	(101.200,65)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	13.b	(111.436,07)	(17.210,65)
d) Otros gastos de gestión corriente		(130.962,23)	(71.589,32)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		(159.084,63)	(164.122,95)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(45.000,00)	(48.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5/6/7	(6.361.326,76)	(6.332.448,23)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18.b	2.131.461,29	1.904.418,62
10. Excesos de provisiones	14	30.816,81	6.311,39
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(2.039.492,79)	(202.526,75)
a) Deterioros y pérdidas	5/6	(157.015,34)	
b) Resultados por enajenaciones y otras		(1.882.477,45)	(202.526,75)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		(3.846.139,14)	(789.489,23)
12. Ingresos financieros	13.d	1.138,00	2.819,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.138,00	2.819,19
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	
13. Gastos financieros	9.j,3/13.d	(77.155,63)	(73.983,71)
a) Por deudas con terceros		(43.737,30)	(54.948,40)
b) Por actualización de provisiones		(33.418,33)	(19.035,31)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(76.017,63)	(71.164,52)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(3.922.156,77)	(860.653,75)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		(3.922.156,77)	(860.653,75)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-19 y comparativo 2018.

(en euros)

	NOTA	31/12/2019	31/12/2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-3.922.156,77	-860.653,75
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)			342.068,40
III. Subvenciones, donaciones y legados	18		342.068,40
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-2.172.080,93	-1.960.056,01
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	18	-2.172.080,93	-1.960.056,01
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		-6.094.237,70	-2.478.641,36

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2019

	Patrimonio	Resultados ej. anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	37.910.991,20	35.296.625,02	(509.711,02)	-	33.888.214,48	106.586.119,68
I. Ajustes por cambios de criterios 2017 y anteriores.	-	-	23.532,92	-	-	-
II. Ajustes por errores 2017 y anteriores.	-	-	-	-	-	23.532,92
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	37.910.991,20	35.296.625,02	(486.178,10)	-	33.888.214,48	106.609.652,60
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(860.653,75)	-	(1.617.987,61)	(2.478.641,36)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(486.178,10)	486.178,10	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	37.910.991,20	34.810.446,92	(860.653,75)	-	32.270.226,87	104.131.011,24
I. Ajustes por cambios de criterio 2018	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	37.910.991,20	34.810.446,92	(860.653,75)	-	32.270.226,87	104.131.011,24
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(3.922.156,77)	-	(2.172.080,93)	(6.094.237,70)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(860.653,75)	860.653,75	-	-	-
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2019	37.910.991,20	33.949.793,17	(3.922.156,77)	-	30.098.145,94	98.036.773,54

CONCEPTO	NOTA	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		3.213.047,12	4.062.725,96
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.922.156,77)	(860.653,75)
2. Ajustes del resultado		6.566.611,28	4.778.667,10
a) Amortización del inmovilizado (+)	5/6/7	6.361.326,76	6.332.448,23
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		157.015,34	-
c) Variación de provisiones (+/-)		261.855,03	132.583,61
d) Imputación de subvenciones (-)	18	(2.131.461,29)	(1.919.432,90)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		1.882.477,45	202.526,75
g) Ingresos financieros (-)	13.d	(1.138,00)	(2.819,19)
h) Gastos financieros (+)	13.d	77.155,63	73.983,71
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	18	(40.619,64)	(40.623,11)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		616.186,34	246.018,74
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		86.930,64	399.240,71
c) Otros activos corrientes (+/-)		562,91	(5.213,72)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		560.238,01	(175.540,52)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(31.545,22)	27.532,27
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(47.593,73)	(101.306,13)
a) Pagos de intereses (-)		(46.719,59)	(52.437,31)
c) Cobros de intereses (+)		1.138,00	2.819,19
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)			
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)			
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		(2.012,14)	(51.688,01)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		(2.724.403,02)	(4.116.962,62)
6. Pagos por inversiones (-)		(2.724.403,02)	(4.116.962,62)
b) Inmovilizado intangible		(145.051,32)	(7.176,00)
c) Inmovilizado material		(2.579.351,70)	(4.105.173,62)
d) Inversiones inmobiliarias		-	(4.613,00)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		(1.289.976,52)	(469.551,78)
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		51.915,47	867.490,14
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		51.915,47	867.490,14
b) Aumento/Disminución de Patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.341.891,99)	(1.337.041,92)
a) Emisión	9.j.3	1.098,58	1.209,85
1. Deudas con entidades de crédito (+)		1.098,58	1.209,85
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
b) Devolución y amortización de		(1.342.990,57)	(1.338.251,77)
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(1.342.990,57)	(1.338.251,77)
3. Otras deudas (-)			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		(801.332,42)	(523.788,44)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.e	8.332.838,90	8.856.627,34
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.e	7.531.506,48	8.332.838,90

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA:

La Autoridad Portuaria de Melilla, con CIF número Q2967003A, es Entidad de Derecho Público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente de los del Estado, y con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines.

Se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de Septiembre.

Dicha norma pasó a refundir en un único texto la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, la Ley 62/1997 de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general.

El domicilio social de la Autoridad Portuaria de Melilla se encuentra en Melilla, en la Avenida de la Marina Española número 4 y código postal 52001.

La Autoridad Portuaria se rige, a su vez, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico el Sector Público, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y en la contratación, salvo en el ejercicio de funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

Las Competencias de la Autoridad Portuaria de Melilla son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria de Melilla es coincidente con el año natural

El artículo 27 del TR de la Ley de Puertos enumera los recursos económicos de las Autoridades Portuarias:

- a) Los productos de las rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remantes resultantes del ejercicio económico anterior.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b y 24.1 bis del TRLPEMM
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en os de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concretar.
- h) El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

La Entidad está regida y gestionada por el Consejo de Administración, por el Presidente y el Director, cuyas competencias se establecen en los artículos 31 y 33 de la Ley de Puertos.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES:

Las cuentas anuales, formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan de acuerdo al Plan General de contabilidad publicado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre, Boletín Oficial del Estado 20 de noviembre de 2007, de manera que se muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad.

Las consideraciones a tener en cuenta, en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad

-El Código de comercio y la restante legislación mercantil.

-Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.

-Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

-Las Directrices de Puertos del Estado para garantizar la homogeneidad contable entre las Autoridades Portuarias, facultad otorgada a Puertos del Estado por el artículo 39.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de las mismas.

-Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/733/2010), de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

-Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/2043/2010), de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.

-Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

-La legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General.

-El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables y libros auxiliares de la Autoridad Portuaria de Melilla, referidos al 31 de diciembre de 2019 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejercerá por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 1514/2007 por el que se regula el Nuevo Plan General de Contabilidad, y en el que se indica que no tendrán carácter vinculante los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte, se ha optado por no utilizar las cuentas de los Grupos 8 y 9 ya que la utilización de los mismos suponen una mayor complejidad de la gestión contable y no aportan mejora alguna en la presentación de la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados de la Autoridad Portuaria.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán

aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el día 27 de junio de 2019.

c) Principios Contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2019 no se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, estas cuentas anuales se han preparado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

d) Aspectos Críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre:

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, se han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la Información:

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

f) Agrupación de partidas:

La Autoridad Portuaria de Melilla se adhiere al Plan de Cuentas y esquema de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo elaborado por Puertos del Estado para el conjunto del sistema Portuario.

g) Elementos Recogidos en varias partidas:

Al igual que en el apartado anterior se siguen las directrices de agrupación establecidas por Puertos del Estado, y por tanto, no se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

h) Cambios en Criterios Contables, errores y estimaciones contables:

En ejercicios pasados, la Autoridad Portuaria ajustaba de manera retrospectiva los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, que no eran sino fruto de mejores estimaciones, como consecuencia de desajustes y fallos de funcionamiento interno, que a partir del presente ejercicio y siguiendo lo establecido en la Norma de registro y Valoración nº22 del PGC

2007, se ajustarán de manera prospectiva. No obstante, si en algún momento se dieran ajustes con origen en ejercicios anteriores, y que tuvieran relevancia patrimonial, la Autoridad Portuaria realizaría el correspondiente ajuste de reservas y procedería a adaptar los Estados Financieros del ejercicio anterior a efecto de presentación de cuentas (Norma 5 del Marco conceptual y NRV 22 PGC 2007).

No se han producido durante el ejercicio ajustes por cambios en criterios contables.

j) Liquidación societaria:

En virtud de lo recogido en el artículo 96.1.e) de la Ley 40/2015, y de los criterios de cálculo establecidos al efecto por I.G.A.E en su nota de 10 de enero de 2019, puede establecerse que, según se observa en el cuadro siguiente, la Autoridad Portuaria de Melilla, no se encuentra en situación de disolución por desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) Resultado de Explotación	-3.922.156,77	-789.489,23
+/- Deterioro de Productos terminados		0,00
+/- deterioro de mercaderías, mat.Primas y otros aprov		0,00
+/- Pérdidas, deterioro y var. provisiones operaciones comerciales	111.436,07	17.210,65
+ Amortizaciones de Inmovilizado	6.361.326,76	6.332.448,23
-Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	-2.131.461,29	-1.904.418,62
+/- Deterioro y Resultado por enajenaciones del Inmovilizado	2.039.492,79	202.526,75
= Resultado Bruto de Explotación	2.458.637,56	3.858.277,78

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado obtenido por la Entidad en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que el Presidente someterá para su aprobación al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, se muestra a continuación:

Propuesta de distribución del resultado del Ejercicio 2019.

	Base de Reparto	Distribución
	2019	2020
Pérdidas y Ganancias	-3.922.156,77	
Resultados Acumulados		-3.946.539,05
TOTALES.-	-3.922.156,77	-3.946.539,05

La propuesta de aplicación de resultados, procedentes del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a la cantidad de (-3.922.156,77 €), y que será sometida a la aprobación del Consejo de Administración, contempla su imputación a "Resultados Acumulados" partida incluida en la agrupación A) PATRIMONIO NETO, epígrafe "A-1) Fondos Propios", subepígrafe II "Resultados Acumulados".

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION:

A continuación, se resumen las normas de valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

a) Inmovilizado intangible:

Aplicaciones informáticas: Incluye programas informáticos adquiridos a empresas independientes a su coste de adquisición. La amortización es de carácter lineal en cinco años.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El estudio realizado al efecto de detectar posibles deterioros del inmovilizado, no ha puesto de manifiesto indicio alguno de deterioro respecto de los activos intangibles de la Autoridad Portuaria.

La Entidad no posee inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

b) Inmovilizado Material:

El inmovilizado contable está valorado con tres criterios distintos (valor venal a 01/01/93, coste de adquisición revalorizado, para el resto de bienes adquiridos con anterioridad a dicha fecha, y coste de adquisición para los bienes incorporados con posterioridad), aunque el segundo de ellos queda prácticamente como residual.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el Inmovilizado Material se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª "Inmovilizado material", en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro

tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Por tanto, los proyectos que pueden incorporar gastos financieros correspondientes a financiación ajena son aquellos de cuantía significativa, que a 31 de diciembre de 2019 no estén aún en condiciones de uso o funcionamiento. se ha determinado, que no existen proyectos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas para la activación de gastos financieros.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Se han ajustado las correcciones valorativas por deterioro de valor del inmovilizado, atendiendo a los resultados del estudio referido en la nota 4.d.

El importe de los activos inmovilizados se presenta en el balance neto de amortizaciones y provisiones por deterioro.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso", hasta su finalización y puesta a nuestra disposición, momento que coincide con la recepción provisional por ser éste el hito jurídico en el que se produce la transferencia de la titularidad del bien del contratista a la Entidad.

La Entidad amortiza la parte de su inmovilizado material valorado al coste de adquisición o al coste de adquisición revalorizado, de acuerdo con los coeficientes establecidos por Puertos del Estado, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

TABLA DE VIDAS ÚTILES

Cód.	B I E N E S	Vida útil (años)	Valor Residual (%)
01	INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN:		
0101	Faros	45	0
0102	Balizas y otras señales	20	0
0103	Embarcaciones de servicios	15	0
02	ACCESOS MARÍTIMOS:		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	0
0202	Puentes de fábrica	45	0
0203	Exclusas	40	1
0204	Puentes metálicos	35	2
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
03	OBRAS DE ABRIGO Y DARSENAS:		
0301	Diques y dragados de primer establecimiento	50	0
0302	Boyas de amarre y sus elementos	15	1
04	OBRAS DE ATRAQUE:		
0401	Muelles de fábrica	40	0
0402	Muelles hormigón armado y metálicos	30	0
05	INSTALACIONES DE REPARACION DE BARCOS:		
0501	Diques secos	40	0
0502	Varaderos	30	1
0503	Diques flotantes	25	3
06	EDIFICACIONES:		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35	0
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
0603	Talleres, garajes y oficinas	35	0
0604	Viviendas y otros edificios	35	0
07	INSTALACIONES GENERALES:		
701	Conducciones de agua, saneamiento, instalaciones para suministro y avituallamiento y alumbrado	17	0
08	PAVIMENTOS, CALZADAS Y VIAS CIRCULACIÓN:		

Cód.	B I E N E S	Vida útil (años)	Valor Residual (%)
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación.	15	0
0803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos y depósitos	15	0
09	EQUIPOS MANIPULACION DE MERCANCÍAS:		
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902	Grúas de pórtico	20	3
0903	Grúas automóviles	10	3
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero.	10	3
10	MATERIAL FLOTANTE:		
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo buzo	10	2
11	EQUIPO DE TRANSPORTE:		
1101	Automóviles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
12	MATERIAL FERROVIARIO:		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
13	EQUIPO DE TALLER:		
1301	Equipos de taller	14	4
14	MOBILIARIO Y ENSERES:	Vida útil	Valor Residual
1401	Mobiliario y enseres	10	0
15	MATERIAL DIVERSO:		
1501	Material diverso	5	0
16	EQUIPO INFORMÁTICO:		
1601	Equipos físicos	5	0
1602	Aplicaciones informáticas	5	0

Por último, señalar que durante el ejercicio 2019, la empresa no ha realizado trabajos para su propio inmovilizado ni ha procedido a provisionar importe alguno por desmantelamiento o retiro.

c) Inversiones inmobiliarias:

La resolución de la consulta formulada por parte de Puertos del Estado al I.C.A.C. (Consulta ICAC nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2.008), relativa a la clasificación de los elementos de inmovilizado de los Puertos, concluye que deberán considerarse inversión inmobiliaria los inmuebles que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.-Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- 2.-Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- 3.-La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

Atendiendo a las operaciones económicas que desarrolla la Autoridad Portuaria de Melilla, para el cumplimiento de sus fines, se han calificado contablemente como inversiones inmobiliarias los bienes inmuebles otorgados en concesión, autorización o arrendados, o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Entidad, por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales o los intereses económicos de un momento concreto, los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por la Entidad.

Se ha seguido el mismo criterio de mantener todos los activos en curso clasificados dentro del inmovilizado material del balance hasta su finalización y puesta a nuestra disposición. En ese momento podremos reclasificar desde el inmovilizado en curso al epígrafe de "inversiones inmobiliarias", aquellos activos que reúnan las condiciones arriba indicadas.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Como consecuencia del estudio a que se refiere la nota 4.d, se dotan si proceden, las correspondientes correcciones valorativas, que se detallan en la nota 6 de esta memoria.

Por último, hacer referencia a que se han clasificado directamente como inversiones inmobiliarias las altas de activos revertidos durante el ejercicio de naturaleza inmobiliaria en el supuesto de aquellos bienes revertidos, que la Autoridad Portuaria tiene la voluntad de poner a disposición de terceros. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.b, relativa al Inmovilizado Material.

d) Deterioro de valor de Activos no corrientes distintos de los financieros:

Al cierre contable del ejercicio 2019, en periodo de formulación de las Cuentas Anuales referidas a dicho año, la Autoridad Portuaria de Melilla ha decidido unirse al criterio defendido por el Ente Público Puertos del Estado, y seguido hasta la fecha por todas las Autoridades Portuarias, salvo Melilla, consistente en considerar los activos del Puerto como unidades generadoras de efectivo UGE).

Por tanto, la AP analizará la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25-09-13) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público. De este modo el cambio de criterio implicará un análisis más riguroso de la pérdida de valor de los activos de la Autoridad Portuaria, ajustándose a la referida resolución y dejando la aplicación de la EHA 733/201 con carácter supletorio para el caso de que excepcionalmente se determinase la existencia de activos o unidades no generadoras de efectivo. En definitiva, en términos generales, el hecho de que un activo mantenga o no su potencial de servicio público, no será el elemento clave para determinar indicios de deterioro sobre el mismo.

Así pues, la Autoridad Portuaria evalúa, a través de su test anual de deterioro, al final de 2019, determina la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.
3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.
4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa
5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

Tras el pertinente análisis, se ha decidido dotar una corrección valorativa del Activo número 1734-1 "Paseo del Espaldón", por su apertura al uso general sin contraprestación, siguiendo la línea de otras correcciones dotadas en ejercicios anteriores ("Remodelación explanada Dársena de Pesqueros"), que se explica en la nota 5 de la presente memoria. Hay que decir que el cambio de criterio, referido al comienzo de esta nota, nos llevó a una revisión en profundidad de las UGES que pudieran estar afectadas por disminuciones considerables de la demanda de los servicios que prestan, como es el caso de la UGE asociada al tráfico de contenedor LOLO. Tras realizar el correspondiente estudio no se dotó corrección valorativa por deterioro, como también se explica en la nota 5, con lo que se concluye que el cambio de criterio no ha conllevado ajustes retrospectivos en las presentes cuentas anuales.

e) Arrendamientos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan. No obstante, al cierre del ejercicio 2019 no se tienen contratos de Arrendamiento Financiero ni ninguno de naturaleza similar.

f) Permutas:

Se contabilizan según lo dispuesto en la Norma de Registro y Valoración 2ª apartado 1.3., no obstante, durante el ejercicio 2019 no se ha registrado ninguna operación de esta naturaleza.

g) Instrumentos financieros:

La NRV 9ª "Instrumentos financieros", en sus apartados 2.1.1 (para préstamos y partidas a cobrar) y 3.1.1 (para "Débitos y partidas a pagar") dispone que estos activos y pasivos financieros se valoren inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados "a un tipo de descuento adecuado". Esta actualización no es aplicable a los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, aunque en principio si afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

No obstante, en relación con los débitos y créditos por operaciones no comerciales, tal y como señala el citado apartado 2.1.1. de la NRV 9, los anticipos y créditos al personal se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en nuestra Entidad. Los intereses de estos créditos se devengan y cobran mensualmente.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operamos, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance de situación pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo) deberán ser valorados por su valor nominal, no siendo de aplicación a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

De manera similar, tal y como se establece en la nota 4.b. y por aplicación del principio contable de importancia relativa, tampoco se procederá a la actualización financiera de las cuentas a cobrar a corto plazo por subvenciones de capital devengadas.

En cuanto a las partidas a cobrar a largo Plazo por subvenciones de capital, el Ente Público Puertos del Estado propone, tratando de simplificar y clarificar el tratamiento contable presupuestario y formal de las subvenciones de capital, adoptar el criterio sugerido por la Intervención General de la Administración del Estado de no proceder a la actualización financiera de las cuentas a cobrar por subvenciones de capital devengadas.

Respecto de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio adoptado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, se basa en el sistema de seguimiento individualizado, dotando la correspondiente provisión en el momento en que concurren circunstancias que permiten calificar el crédito, como de dudoso cobro. Para realizar dicha calificación se recurre a lo estipulado en el artículo 13.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a la que está sometida esta Autoridad Portuaria. Así pues, en general, se consideran de dudoso cobro, todos aquellos créditos con antigüedad superior a seis meses desde su fecha de vencimiento hasta la fecha de cierre del ejercicio, siempre y cuando no estén garantizados.

h) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente:

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior al ciclo de explotación que coincide con el año natural.

i) Impuesto Sobre Beneficios:

Es de aplicación a las Autoridades Portuarias el régimen de Entidades parcialmente exentas de acuerdo con lo previsto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley.

Los artículos 120 a 122 del título VII, capítulo XV del TRLIS, establecen los términos de la exención parcial al Impuesto sobre Sociedades, de las Autoridades Portuarias. Según lo establecido en estas disposiciones el gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento especial del dominio público portuario, en cuyo caso tendrán la consideración también de exentos.
- También será ingresos sujetos los accesorios a la explotación
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representan sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlas efectivas.

Caso de existir activos por impuestos diferidos, al cierre del ejercicio, se efectuarán las oportunas correcciones de los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. El reconocimiento de nuevos activos por impuestos diferidos se hace en base a la probabilidad de su recuperación con beneficios fiscales futuros.

j) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las ventas de bienes, y los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de las mismas todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedecen a pronto pago, siendo estos últimos considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaen sobre las compras de mercaderías y demás bienes, así como los de los transportes que les afectan directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

k) Provisiones y contingencias:

Siguiendo los criterios establecidos por Puertos del Estado, figuran en el pasivo de nuestro Balance aquellas provisiones cuya probabilidad de que tengamos que desprendernos finalmente de recursos estimamos es superior al 50%.

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En la nota 15 de la presente memoria se detallan los activos y gastos de carácter medioambiental incurridos durante el ejercicio por la Entidad.

m) Subvenciones, donaciones y legados:

Subvenciones de Capital:

El apartado 1.1 de la NRV 18.^a "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", establece el tratamiento distinto en función de que las subvenciones tengan la naturaleza de reintegrables o de no reintegrables.

En principio, se considera que las subvenciones oficiales de capital que perciben los OPP (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables, por lo que de acuerdo con el apartado 2.3, letra c) de la citada NRV 18.^a, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los elementos subvencionados (inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias) o, en su caso cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En cuanto al momento en que debe reconocerse el devengo de la subvención, es necesario acudir a las definiciones de activo y pasivo contenidas en el apartado 5º "Criterios de registro o reconocimiento contable" del Marco Conceptual. En este sentido, los activos (es decir, las cuentas a cobrar por la subvención devengada) deben reconocerse cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o recursos económicos en el

futuro. Y en nuestra opinión se produce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención. Si se reconoce contablemente la certificación de obra, dando lugar a una obligación para cuya cancelación se considera probable que deban entregarse recursos en el futuro (criterio de reconocimiento del pasivo), también será igual de probable la percepción de la subvención de capital asociada (en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación), por lo que deberá procederse simultáneamente a reconocer el correspondiente activo.

Las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

Los OPP optan por el criterio de no actualizar los créditos a cobrar por subvenciones devengadas, tanto a corto como a largo plazo, por no estar expresamente previsto en el NPGC la actualización de las cuentas con las Administraciones Públicas y, por tanto, existir la posibilidad de no practicar dicha actualización.

Subvenciones a la Explotación:

Las Subvenciones a la Explotación no reintegrables de Organismos Oficiales se valoran por el importe otorgado y se imputan a Resultados dentro del ejercicio contable en que se devengan. Durante el ejercicio se registraron las correspondientes a Life-Remopaf, Core lingas-Hive y Anchor-Life.

Donaciones:

El inmovilizado recibido a título gratuito (Donaciones) se imputa a resultados en función de la depreciación efectiva que sufre el activo.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la I.G.A.E el Fondo Económico de la Reversión de Concesiones se asimila al de una donación de inmovilizado, por lo que su registro se efectúa contra Patrimonio Neto y su imputación a Resultados se produce a medida que se amortiza el activo revertido.

n) Fondo de Compensación Interportuario y Aportación sobre las tasas a Puertos del Estado:

De acuerdo con lo establecido en el RD Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y

ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de compensación interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación interportuario recibido). En el ejercicio 2019, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han sido de (45.000 euros), mientras que las aportaciones recibidas de dicho fondo han sido de (1.768.000 euros).

La aportación a Puertos del Estado, Según establece el RD Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, será un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

En el citado RD Legislativo 2/2011 se da nueva redacción a la letra b) del apartado 1 del artículo 19, que queda redactada como sigue: "b) El cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral. En el caso de las Autoridades Portuarias situadas en los archipiélagos de Baleares y Canarias, y en Ceuta, Melilla y Sevilla, este porcentaje de aportación se establece en el dos por ciento."

Como consecuencia de lo anterior, la aportación realizada de la Autoridad Portuaria de Melilla en el ejercicio 2019 ha ascendido a un importe total de (159.084,63 euros), que figura registrada en el epígrafe "Aportación a Puertos del Estado art. 19.1b) RDL 2/2011" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta.

o) Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP):

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, introdujo el artículo 159 bis en el TRLPEMM, por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Marítimo-Portuaria, cuyo fin es la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión ferroviaria y varia de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte.

El Reglamento que regula el citado fondo fue aprobado por Real Decreto 707/2015 de 24 julio. Por aplicación del régimen de aportaciones del mismo, la Autoridad Portuaria de Melilla no ha devengado cantidad alguna para aportar al fondo, de igual forma, en el ejercicio cerrado tampoco tiene ningún proyecto para ser financiado con cargo al referido Fondo de Accesibilidad.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL:

El movimiento habido durante el ejercicio 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, detalle de altas y bajas, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, se expone en los siguientes cuadros:

INMOVILIZADO MATERIAL 2019 CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACION ES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-19
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	14.294.767,53							14.294.767,53
b) Construcciones	110.574.298,17	1.740.777,57	-70.543,01					112.244.532,73
Accesos marítimos	3.735.682,53							3.735.682,53
Obras de abrigo y defensa	18.130.884,79	18.527,60						18.149.412,39
Obras de atraque	47.184.123,07	1.549.867,82						48.733.990,89
Edificaciones	10.445.944,74							10.445.944,74
Instalaciones generales	14.751.550,68	46.785,31						14.798.335,99
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	16.326.112,36	125.596,84	-70.543,01					16.381.166,19
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.293.885,32	10.999,00						7.304.884,32
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.363.752,22	7.449,00						1.371.201,22
Equipos de manipulación de mercancías	5.757.173,01							5.757.173,01
Material flotante								
Equipo de taller	172.960,09	3.550,00						176.510,09
d) Otro inmovilizado	5.339.566,02	88.596,36	-2.664,28					5.425.498,10
Mobiliario	346.263,49	2.400,00	-2.664,28					345.999,21
Equipos para proceso de información	661.650,43	51.292,61						712.943,04
Elementos de transporte	289.852,77							289.852,77
Otro inmovilizado material	4.041.799,33	34.903,75						4.076.703,08
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	137.502.517,04	1.840.372,93	-73.207,29					139.269.682,68
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	2.442.846,67	6.650,36	-1.798.352,13		-114.996,12			536.148,78
TOTAL	139.945.363,71	1.847.023,29	-1.871.559,42		-114.996,12			139.805.831,46

(1) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo – las reclasificaciones a gastos o traspasos al inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del inmovilizado intangible

ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2019.

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO GTOS.FINANCIEROS	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2018
b) Construcciones								1.740.777,57	1.740.777,57
Obras de abrigo y defensa								18.527,60	18.527,60
Obras de ataque								1.549.867,82	1.549.867,82
Edificaciones									
Instalaciones generales								46.785,31	46.785,31
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								125.596,84	125.596,84
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	7.449,00							3.550,00	10.999,00
Instalaciones de ayuda a la navegación	7.449,00								7.449,00
Equipo de manipulación de mercancías									
Equipo de taller								3.550,00	3.550,00
d) Otro inmovilizado	74.160,06							14.436,30	88.596,36
Mobiliario	2.400,00								2.400,00
Equipos de proceso de información	36.856,31							14.436,30	51.292,61
Elementos de transportes									
Otro inmovilizado material	34.903,75								34.903,75
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	81.609,06							1.758.763,87	1.840.372,93
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.765.414,23							-1.758.763,87	6.650,36
TOTAL	1.847.023,29	-	-	-	-	-	-	-	1.847.023,29

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios (2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2019 (en euros).

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2018
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	70.543,01					70.543,01
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Edificaciones						
Instalaciones generales						
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	70.543,01					70.543,01
c) Equipamientos e instalaciones técnicas						
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante						
Equipo de taller						
d) Otro inmovilizado	2.664,28					2.664,28
Mobiliario	2.664,28					2.664,28
Equipos de proceso de información						
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	73.207,29					73.207,29
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.798.352,13					1.798.352,13
TOTAL	1.871.559,42	-	-	-	-	1.871.559,42

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL
INMOVILIZADO MATERIAL 2019.

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	BAJAS				RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIMIENTO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-19
			BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	ELEMENTOS SUSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL (-)					
a) Construcciones	49.847.633,32	3.673.148,37									53.520.781,69
Accesos marítimos	833.252,58	78.378,72									911.631,30
Obras de abrigo y defensa	6.983.509,54	340.455,53									7.323.965,07
Obras de atraque	19.769.710,10	1.554.032,54									21.323.742,64
Edificaciones	4.532.618,82	328.931,57									4.861.550,39
Instalaciones generales	7.456.584,62	689.873,12									8.146.457,74
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.271.957,66	681.476,89									10.953.434,55
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.760.642,00	462.391,84									4.223.033,84
Instalaciones de ayuda a la navegación	574.510,22	46.745,85									621.256,07
Equipo de manipulación de mercancías	3.025.006,50	410.982,88									3.435.989,38
Equipo de taller	161.125,28	4.663,11									165.788,39
c) Otro inmovilizado	3.819.590,21	460.211,29									4.277.594,93
Mobiliario	310.429,01	10.513,63									318.726,07
Equipos de proceso de información	516.427,47	54.520,94									570.948,41
Elementos de transporte	230.671,36	10.658,71									241.330,07
Otro inmovilizado material	2.762.062,37	384.518,01									3.146.580,38
TOTAL	57.427.865,53	4.595.751,50									62.021.400,46

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2019

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-19
Construcciones	407.934,14	157.015,34					564.949,48
Instalaciones generales	315.474,17						315.474,17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	92.459,97	157.015,34					249.475,31
Otro inmovilizado	271.035,75						271.035,75
Mobiliario	3.774,68						3.774,68
Otro inmovilizado material	267.261,07						267.261,07
TOTAL	678.969,89	157.015,34	-	-	-	-	835.985,23

Como se indicó en la nota 4.b durante el ejercicio no se ha procedido a estimar coste alguno por motivos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

No se ha procedido a realizar ningún cambio de estimación que afecten a los valores residuales, vidas útiles ni método de amortización.

Igualmente, no se han realizado inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas, ni en inversiones situadas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio 2019 la Entidad no ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado material de acuerdo con los requisitos exigidos para ello (nota 4.b).

Durante el ejercicio 2019 se han contabilizado pérdidas del inmovilizado material por importe de 1.869.342,85 euros, como consecuencia de las bajas parciales registradas en los siguientes activos:

Diverso material mobiliario.....	447,71 €
Ampliación del Puerto de Melilla.....	1.798.352,13 €
Paseo del espaldón.....	70.543,01 €

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, relacionados con el inmovilizado material es el siguiente:

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/19	PROGRAMA OPERATIVO	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
170-1	Aparcamiento en el Puerto Comercial	647.964,33	FEDER 89-93 Y 94-99	22.275,21	3,437722
506	Accesos Marítimo Pto. Deportivo	203.640,67	FEDER 89-93 Y 94-99	8.914,14	4,377386
507	Obras de Abrigo Pto. Deportivo	2.063.056,81	FEDER 89-93 Y 94-99	916.204,92	44,410067
510	Muelles Puerto Deportivo	669.627,60	FEDER 89-93 Y 94-99	297.382,07	44,410068
739	Grúa MACOSA 35 Tn	50.798,13	FEDER 89-93 Y 94-99	12.207,37	24,031141
988-1	Tinglado 7 Talleres	227.997,53	FEDER 89-93 Y 94-99	104.504,50	45,835804
1053-1	Centro de Coordinación de Servicios	395.352,88	FEDER 89-93 Y 94-99	178.204,24	45,074729
1020	Aparcamiento Puerto Deportivo	590.188,06	FEDER 89-93 Y 94-99	149.415,18	25,316537
1076-1	Baliza Muelle Espigón	959,27	FEDER 89-93 Y 94-99	544,54	56,765708
1077	Relleno dársena y n. alineac. NE 2	2.840.974,74	FEDER 89-93 Y 94-99	1.612.732,86	56,766885
1080	Railes NE II	19.255,41	FEDER 89-93 Y 94-99	10.930,71	56,766937
1128	Dique Nordeste IV tramo (Obras de Abrigo y Dársenas)	6.851.357,95	INTERREGIONAL	2.818.784,94	41,141989
1129	Dique Nordeste IV tramo (Obras de Atraque)	467.739,07	INTERREGIONAL	192.437,16	41,141990
1130	Dique Nordeste IV tramo (Edificaciones)	227.130,86	INTERREGIONAL	93.446,15	41,141986
1221	Nueva Alineación NE III (Obras de Atraque)	3.554.104,95	FEDER 2000-2006	1.807.442,74	50,855075
1222	Nueva Alineación NE III (Instalaciones Generales)	18.344,45	FEDER 2000-2006	9.329,08	50,855054
1128	Dique Nordeste IV tramo (Obras de Abrigo y Dársenas)	6.851.357,95	FEDER 2000-2006	688.318,26	10,046450
1734-1	Paseo Espaldón	102.228,38	FEDER 2000-2006	31.685,37	30,994691

Nº FICHA	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/19	PROGRAMA OPERATIVO	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
1849	1.218.302,29	FEDER 2000-2006	387.213,08	31,783005
1582	67.775,64	FEDER 2000-2006	28.612,21	42,216068
1217	3.617,25	FEDER 2000-2006	1.527,06	42,216048
1873	150.271,90	FEDER 2000-2006/FEDER 2007-13	83.269,19	55,412349
1703	161.295,72	FEDER 2000-2006	44.885,15	27,827862
1731	6.578.333,22	COHESIÓN	4.464.775,59	67,870925
1732	1.455.464,57	COHESIÓN	1.069.436,77	73,477348
2067	2.197.558,63	FEDER 2007-13	1.233.007,36	56,108053
1948	334.410,84	FEDER 2007-13	233.976,85	69,966886
1933-1	7.725.021,76	FEDER 2007-13	3.378.343,93	43,732484
1961-1	650.327,48	FEDER 2007-13	433.904,05	66,720854
2017-1	144.528,39	FEDER 2007-13	72.782,93	50,358916
2120-1	506.692,39	FEDER 2007-13	114.712,06	22,639389
1968-1	2.373.568,58	FEDER 2007-13	215.656,52	9,085751
2253	1.458.914,99	POCTEFEX	400.130,66	27,426592
2254	405.549,62	POCTEFEX	111.228,44	27,426592
2255	135.638,39	POCTEFEX	37.200,98	27,426586
2256	517.326,67	POCTEFEX	141.885,07	27,426592

Nº FICHA		VALOR NETO CONTABLE A 31/12/19	PROGRAMA OPERATIVO	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
1812	Control de pasajeros Nueva Est. Marítima (Edificaciones)	253.538,25	POCTEFEX	101.408,23	39,997211
2243	Explanada Dársena Pesqueros (Pavimentos, calzadas y vías de circulación)	70.436,85	POCTEFEX	34.037,62	48,323598
2245	Explanada Dársena Pesqueros (Instalaciones generales)	15.460,28	POCTEFEX	7.470,96	48,323575
2246	Explanada Dársena Pesqueros (Mobiliario y enseres)	2.936,99	POCTEFEX	1.419,26	48,323624
2247	Explanada Dársena Pesqueros (Obras de atraque)	180.935,87	POCTEFEX	109.647,77	60,600350
2257	Urbanización anexa al Muelle NE I	468.470,93	POCTEFEX	149.795,18	31,975342
2258	C.T. Florentina	165.324,19	POCTEFEX	22.186,31	13,419881
2294	Urbanización Muelle Cargadero del Mineral (Instalaciones generales)	22.996,78	POCTEFEX	9.321,02	40,531848
2293	Urbanización Muelle Cargadero del Mineral (Pavimentos, calzadas y vías de circulación)	354.562,46	POCTEFEX	72.318,32	20,396497

El test de deterioro al que se aludía en la nota 4.d) de esta memoria, arroja las siguientes conclusiones en cuanto a indicios de deterioro se refiere, según los criterios expuestos en la referida nota:

- 1- Se mantienen los deterioros ya dotados en los ejercicios anteriores, pues no han cesado las causas que los motivaron, y con el nuevo criterio seguido, éstas persisten aún más si cabe. Estos son:
 - a. Instalaciones eléctricas de suministro a buques Muelle Espigón.
 - b. Habilitación de la explanada de la dársena de Pesqueros.
 - c. Cargadero de Mineral (tramo marítimo).

- 2- Se detectan indicios de deterioro por descenso en la demanda de los servicios prestados por la UGE, y por consiguiente se analizarán en detalle las siguientes UGES:
 - a. Explanada de Contenedores y Equipo de Manipulación de Mercancías (Grúa Portacontenedores Liebherr y carretillas). Determinado que su valor razonable menos costes de venta es muy superior al valor neto contable, ya no se calcula su valor en uso y se concluye que no procede dotar corrección valorativa por deterioro, puesto que el importe recuperable es superior al valor en libros de la UGE.

 - b. Muelle Ne II. Podría haberse considerado parte integrante de la UGE anteriormente analizada, pero se decide estudiar por separado, puesto que en dicho muelle se efectúan atraques de buque RORO, que nada tienen que ver con el tráfico de contenedores. De hecho, durante el periodo estival recibió las escalas del buque procedente de Motril.

Determinado su valor razonable menos los costes de venta, se obtiene un valor claramente superior a su neto contable, muy reducido, por su escaso periodo de vida útil restante. En consecuencia, ya no se ha de calcular su valor en uso, concluyéndose también que no procede dotar corrección valorativa por deterioro, pues el importe recuperable es mayor al correspondiente valor en libros.

- 3- Se detectan indicios de deterioro por apertura al uso general de la UGE, y por consiguiente se analizará en detalle la siguiente UGE:
 - a. Remodelación Espaldón Dique NE (ficha nº 1734-1). Como se adelantaba en la nota 4.d de esta memoria, siguiendo los criterios de ejercicios anteriores, al quedar abierto al uso general, sin obtener por ello ningún tipo de ingreso, siendo complicado determinar su valor razonable menos costes de venta, procede calcular su valor en uso. Se concluye que procede dotar corrección valorativa por su diferencia con su valor en libros por importe de 227.558,35 €, de los que 70.543,01 € (proporción en que este activo está subvencionado), se consideran como un deterioro irreversible.

NOTA 6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS:

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio económico de 2019, en las diferentes partidas que lo componen, así como los movimientos de amortizaciones sobre dichos bienes, se resumen como sigue:

INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-19
a) Terrenos	3.894.751,38								3.894.751,38
b) Construcciones	45.318.043,94			-23.909,50		114.996,12			45.409.130,56
Edificaciones	31.563.183,01			-13.102,12					31.550.080,89
Instalaciones generales	8.505.045,57								8.505.045,57
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	5.249.815,36			-10.807,38		114.996,12			5.354.004,10
TOTAL	49.212.795,32			-23.909,50		114.996,12			49.303.881,94

AMORTIZACIÓN ACUMULADA INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-19
b) Construcciones	18.582.731,29	1.681.722,57	-11.317,22				20.253.136,64
Edificaciones	10.228.941,74	913.037,70	-2.101,57				11.139.877,87
Instalaciones generales	4.987.690,14	496.665,79					5.484.355,93
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.366.099,41	272.019,08	-9.215,65				3.628.902,84
TOTAL	18.582.731,29	1.681.722,57	-11.317,22				20.253.136,64

DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2019

CONCEPTO	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-19
b) Construcciones	274.563,59						274.563,59
Edificaciones	203.567,49						203.567,49
Instalaciones generales	30.961,96						30.961,96
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	40.034,14						40.034,14
TOTAL	274.563,59						274.563,59

Se consideran inversiones inmobiliarias aquellas que cumplen las condiciones especificadas en la nota 4.c, por lo que los ingresos provenientes de las mismas son los derivados de las construcciones e instalaciones concesionadas, o susceptibles de ser concesionadas, es decir los ingresos por Tasas de Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario y Tasa de Actividad, a los que se agregan accesoriamente algunos ingresos de tarifas portuarias. En cuanto a los gastos que estos activos generan son los propios de su mantenimiento y conservación, así como sus correspondientes amortizaciones.

Durante el ejercicio 2019 se han contabilizado pérdidas de Inversiones Inmobiliarias por importe de 12.592,28 euros, como consecuencia de las bajas parciales registradas en los siguientes activos:

- Planta depuradora de bivalvos (ficha nº 2.241) por importe de 11.000,55 euros
- Acceso Oeste Cargadero de Mineral (ficha nº 0627) por importe de 1.591,73 euros

No se devengaron durante el ejercicio 2019 importes relativos a subvenciones, donaciones o legados correspondientes a los activos clasificados como inversiones inmobiliarias, no obstante, las subvenciones de capital correspondientes a estos activos devengadas en ejercicios precedentes arrojan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2019.

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/19	PROGRAMA OPERATIVO	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
332	Zona Servicios Cargadero Mineral	754.580,86	FEDER 89-93 Y 94-99	312.491,54	41,412598
984	Locales comerciales pto.deportivo	1.000.792,38	FEDER 89-93 Y 94-99	778.092,33	77,747627
668	Zona Serv.Car.Min.2ª F.P.Marit.	272.048,74	FEDER 89-93 Y 94-99	132.768,89	48,803347
1609-1	Módulo Concesionable Antigua Estación Marítima	148.358,37	FEDER 2000-2006	43.383,06	29,242071
1773	Nueva Estación Marítima (Inv.Edif.)	16.014.302,78	COHESIÓN	4.868.585,94	30,401486
1774	Nueva Estación Marítima (Inv.Instal.)	2.475.209,93	COHESIÓN	752.500,59	30,401486
1817	Urbanización Nueva Terminal pasajeros (Inv.pavim.y vías)	721.444,13	COHESIÓN/FEDER 2007-13	302.466,78	41,925184
1819	Reparac.y acond. Cargadero Mineral tramo marít.	127.547,19	FEDER 2007-13	77.891,82	61,069021
2098	Pasarela metál.de acc.finger del muelle Ribera II	82.606,90	FEDER 2007-13	42.371,90	51,293415

En el siguiente cuadro se detallan el 93% de los ingresos derivados de inversiones inmobiliarias, por todos los conceptos fijos devengados durante el pasado 2019:

Ciente	TASA OCUPACIÓN	TASA ACTIVIDAD	TOTAL TASAS	BIEN CONCESIONADO
SARMIENTO ZEA, LUIS J.	22.991,28 €	0,00 €	22.991,28 €	Locales 3.A y 4.A b.j .Terrazas. 4.1,15.2 y 3.1 P. Dep
CANO CLARO, JUAN MANUEL	11.789,60 €	20.037,52 €	31.827,12 €	Pérgolas Dársena Pesqueros
CARRERO SEGURA, ANGEL	33.911,20 €	6.632,83 €	40.544,03 €	Frigorífico Nordeste III
ATLAS S.A. COMBUST. Y LUBRIF	163.184,08 €	4.603,33 €	167.787,41 €	Parcela N-II
SOCIED. FINANCIERA Y MINERA, SA	20.197,88 €	4.039,58 €	24.237,46 €	Silos de cemento N-III.
RESTAURANTES MCDONALD'S, S.A.	59.095,96 €	11.819,20 €	70.915,16 €	Parcela Marina Seca Puerto Deportivo
TRANSPORTES NIEVES, S.A.	32.364,36 €	4.715,31 €	37.079,67 €	Local en tinglado 8
INMUSA	19.909,23 €	3.070,12 €	22.979,35 €	Locales 5, 9 y 11 Cargadero
NAVIERA RIA DE AROSA	0,00 €	62.965,17 €	62.965,17 €	Servicios técnico Náuticos
GRAN CASINO DE MELILLA S.A.	26.359,72 €	6.109,85 €	32.469,57 €	Loc 11A, 11B, 11C, 12A, 12B, 12C, 2/Terr. 11B, 11C.1, 12B.1 y 12C.1 Pto. Dpvo.
ENDESA GENERACION S.A.	362.092,04 €	487.000,16 €	849.092,20 €	Parcela central generación eléctrica y superficie canalizaciones subterráneas NE2
CALDERERIAS INDALICAS, S.L.	16.463,68 €	8.120,56 €	24.584,24 €	Parcela Muelle N-II.
HORMECO S.L.	57.408,80 €	10.289,80 €	67.698,60 €	Parcela Muelle N-II.
CIA. AFLE S.L.	14.043,16 €	2.838,13 €	16.881,29 €	1000m2 Ne aparcamiento vehículos de transporte
CARMELO MARTINEZ RODRIGUEZ S.L	11.068,00 €	9.383,73 €	20.451,73 €	Local 10 inglado 5;local 5 antigua EM;Planta baja Edf. Parking
TRANSERON, S.L.	15.700,24 €	3.142,44 €	18.842,68 €	parcela paracamiento vehículos transporte
ARQUITEC. E INGEN. MELILLA S.L	9.306,52 €	24.810,97 €	34.117,49 €	superficie Ribera II gasolinera
ACADEMIA VETONIA S.L.U.	15.027,01 €	3.658,49 €	18.685,50 €	Local 1,15 Puerto deportivo
CORP DE PRACTICOS DEL PUERTO S.L.P.	4.410,24 €	58.941,34 €	63.351,58 €	Local nº 3 Ctro Emergencias. Servicios técnico Náuticos
ESTACIONES Y TERMINALES MARITIMAS, S.L.	637.635,84 €	207.333,05 €	844.968,89 €	Nueva estación Marítima. Servicio portuario al pasaje
BERDOFLO, S.L.	60.143,88 €	15.209,11 €	75.352,99 €	Locales 24 y 25 Puerto deportivo
MARTIMANAC PRODUCCIONES S.L.	22.220,68 €	2.355,87 €	24.576,55 €	Local planta baja edificio Parking
MONTEVERDE GESTORES HOSTELEROS, S.L.	15.738,15 €	5.301,50 €	21.039,65 €	Local 14 Puerto deportivo y terraza adyacente
DISA RETAIL ATLANTICO, S.L.U.	18.455,88 €	3.954,10 €	22.409,98 €	Tuberías subterráneas
CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.U.	23.218,44 €	4.687,48 €	27.905,92 €	superficie Meule Ne II y canalización subterránea
CLUB MARITIMO DE MELILLA	59.947,24 €	15.775,60 €	75.722,84 €	terrenos y lámina de agua para actividades náutico deportivas
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	24.783,52 €	0,00 €	24.783,52 €	parcela ISM
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	157.656,48 €	14.354,21 €	172.010,69 €	Cargadero:Loc5,6,8,10,16,18,19, 21,26,29,31,34 Puerto Deportivo:Loc 13 y superficie
TOTAL	1.915.123,11 €	1.001.149,45 €	2.916.272,56 €	

El concesionario "Estación y Terminales marítimas SL" devengó también la cantidad de 215.845,86 €, en concepto de importes adicionales a las tasas de ocupación y actividad.

El test de deterioro a que se aludía en la nota 4.d) de esta memoria, no detectó indicios de deterioro en ningún activo perteneciente a este grupo, por lo que no se dotaron nuevas correcciones valorativas por deterioro, al mismo tiempo tampoco se ha observado que las circunstancias que originaron los ajustes por deterioro en ejercicios anteriores hayan cambiado o sufrido modificación alguna, por lo que no procede tampoco revertir dichas correcciones valorativas, en este caso de "Cargadero de Mineral (tramo marítimo)"

El detalle del valor contable de las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas en explotación al cierre del ejercicio 2019, es el siguiente:

Categoría	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	2.090.971,34 €	
Total	2.090.971,34 €	

NOTA 7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE:

En este epígrafe de nuestro balance se incluyen tan solo las aplicaciones informáticas. Las adiciones del ejercicio se corresponden con:

Licencias de Qlikview NEW BUSINESS INTELLIGENCE.....	59.298,72
Licencias de Microsoft Office 365 MICROCAD INF.....	66.830,00
GIS Embarcaciones deportivas Integra 2 PRODEVELOP.....	14.950,00
Aplicación comparativa entre A.P.Qlikview ESAIL.....	3.972,60

Los criterios y requisitos para capitalización de gastos financieros son los mismos que para el inmovilizado material (nota 4.b). No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio 2019, al no darse los mencionados requisitos.

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio económico de 2019, en las diferentes partidas que lo componen, así como los movimientos de amortizaciones sobre bienes del inmovilizado inmaterial, se resumen como sigue:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2019

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-18	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS (+)	SALDO A 31-12-19
Aplicaciones informáticas	1.884.996,73	145.051,32	-55.485,25					1.974.562,80
TOTAL	1.884.996,73	145.051,32	-55.485,25					1.974.562,80

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-18	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-19
Aplicaciones informáticas	1.716.931,61	83.852,69	-54.942,93			1.745.841,37
TOTAL	1.716.931,61	83.852,69	-54.942,93			1.745.841,37

BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO (+)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/DETERIORO DEL VALOR (+)	PRECIO DE VENTA (+)	RESULTADO DE LA OPERACIÓN
Generación informes QlikView	30/09/19		10.846,37	10.304,05		(542,32)
Baja Sistema QlikView			44.638,88	44.638,88		0,00
TOTAL			55.485,25	54.942,93		(542,32)

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son traspasos de inmovilizado material

NOTA 9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

a) Inversiones en Empresas del Grupo y asociadas a largo plazo:

No se han registrado movimientos en este epígrafe.

b) Inversiones Financieras a largo plazo:

Dentro de este epígrafe se registraron los importes correspondientes a las siguientes partidas:

- Las cantidades adeudadas por el personal de la Entidad en concepto de préstamos a largo plazo.

- La fianza constituida a largo plazo a favor de la compañía suministradora de electricidad correspondiente a la Nueva Estación Marítima.

c) Deudores Comerciales y Otras cuentas a cobrar:

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación recoge básicamente:

Clientes por venta y prestación de Servicios cuyo saldo bruto al cierre del ejercicio (1.030.475,45 euros), corresponde con la facturación pendiente de cobro de ingresos por Tasas Portuarias y Tarifas por Servicios Portuarios. Las cantidades pendientes de cobro derivadas de otros ingresos de explotación, como las direcciones de obras, se registran en la partida de "deudores varios". Se dotaron las correspondientes provisiones por insolvencias de crédito, cargándose en la cuenta de Pérdidas y Ganancias la cantidad de 103.790,15 euros, lo que implica que el saldo a cierre del ejercicio 2019 de clientes considerados como de dudoso cobro sea de 190.281,20 euros.

Deudores varios cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendió a 88.238,68 euros.

Otros créditos con las Administraciones Públicas, derivados básicamente de la I.L.T., correspondiente al mes de Diciembre (8.692,73 euros).

d) Inversiones financieras a corto plazo:

El saldo que arroja este epígrafe del Balance de Situación (247,54 euros) se corresponde con una fianza constituida por la Autoridad Portuaria de Melilla en la Aduana de Málaga.

e) Efectivos y otros activos líquidos equivalentes:

La composición del saldo de Tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
CAJA	18.171,81	34.412,42
BANCOS	7.513.334,67	8.298.426,48
Unicaja	119.801,57	1.005.409,06
BBVA	1.849.633,46	2.083.329,44
Banco Santander	1.050.714,59	3.190.842,46
Banco Sabadell	213.552,95	206.810,75
Banco Popular	13.485,25	13.522,69
Caixabank	745.175,19	1.764.293,31
Cajamar	3.513.122,80	33.781,57
Bankia	7.848,86	437,20
Efectivo y otros líquidos Equivalentes	7.531.506,48	8.332.838,90

f) Patrimonio Neto y Fondos Propios:

- Patrimonio Inicial: Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Melilla sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Melilla, constituyendo su Patrimonio Inicial el Patrimonio neto de dicha Entidad a 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con el objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogenizar los Estados Financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.

- Patrimonio Ley 27/1992: La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina mercante el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, cuyo importe ascendía a 30.651,62 euros.

g) Reservas:

Su desglose al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es tal como sigue:

	2019	2018
Reservas por Beneficio acumulado	50.313.931,60	50.313.931,60
Resultado Negativo de ejercicios anteriores	-16.465.858,82	-15.605.205,07
Reservas de primera aplicación	101.720,39	101.720,39
TOTAL	33.949.793,17	34.810.446,92

h) Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos:

Los movimientos y composición de este epígrafe se detallan en la nota 18 de la presente memoria.

i) Provisiones a largo plazo y contingencias:

Se tratan en la nota 14 de la presente memoria.

j) Débitos y partidas a pagar:

1.-Deudas con empresas del grupo y asociados a corto plazo:

Al cierre del ejercicio no figura deuda alguna en este epígrafe.

2.- Débitos por operaciones comerciales:

Los débitos por operaciones comerciales que mantiene la Entidad son siempre en el corto plazo (plazo de vencimiento a menos de un año), y quedan registradas en las partidas de "Acreedores y otras cuentas a cobrar" y "proveedores de inmovilizado a corto plazo", según se trate de inversiones o de gastos (prestación de servicios).

Para el correcto corte de operaciones, a 31 de diciembre figuran cargados en las correspondientes cuentas de gastos con abono a la cuenta "Acreedores facturas pendientes de recibir", los importes de aquellos servicios que han sido prestados, pero cuya factura no ha sido aún recibida, o no es conforme. El importe abonado en dicha cuenta que integra el epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar", a 31 de diciembre de 2019 ascendió a - 27.407,00 euros.

Respecto a los plazos de pago, éstos se encuentran generalmente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la certificación de obras (en caso de las inversiones) y 30 días tras la recepción de la factura (en el caso de gastos), dando cumplimiento a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la anterior.

3.- Débitos por operaciones no comerciales:

A largo plazo:

La Autoridad Portuaria tiene contraídas al cierre del ejercicio deudas valoradas a coste amortizado con entidades de crédito por importe de 10.872.300,10 €, conforme al siguiente desglose:

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	4.884.049,64
Cajamar	5.258.183,16
Bankia	730.067,30
TOTAL	10.872.300,10

El préstamo con el Instituto de Crédito Oficial se suscribió en diciembre de 2008 por un importe total de 11 millones de euros a devolver en 20 años incluidos dos de carencia del principal. Las liquidaciones de intereses son semestrales, el tipo de interés variable se establece en base a un diferencial del +0,50% sobre el Euribor seis meses, y se revisa anualmente. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2019 ascienden a 15.386,14 euros.

El préstamo con BMN Caja Granada (Bankia) se suscribió el 24 de octubre de 2017 por un importe de un millón de euros, por un plazo de 11 años, sin periodo de carencia con un interés variable pagadero semestralmente y revisable de manera anual en base al Euribor seis meses más un diferencial de +0,57%. Este es uno de los dos préstamos que integran la segunda operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo de la entidad. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2019 ascienden a 2.425,40 euros.

El préstamo con Cajamar Caja Rural se suscribió el 28 de noviembre de 2017 por un importe de 7.183.502,03 euros, por un plazo de 11 años, sin periodo de carencia con un interés variable pagadero semestralmente y revisable de manera anual en base al Euribor seis meses más un diferencial de +0,70%. Es el otro préstamo que integra la segunda operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo de la entidad, suponiendo de nuevo una gran rebaja de la carga financiera asociada a estas operaciones. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2019 ascienden a 25.925,76 euros.

La finalidad de este endeudamiento a largo plazo ha sido el de financiar el plan de inversiones de esta Autoridad Portuaria, con el fin de hacer frente a, los desfases temporales en la recepción de fondos europeos y de compensación interportuario, de manera que se reduzcan o eliminen las deudas a corto plazo con las entidades de crédito mejorándose el Coste de Capital de la Empresa y se alcance un Fondo de Maniobra positivo. La progresiva reducción de dicho fondo de maniobra, ha de cubrir la diferencia entre los resultados obtenidos de las operaciones más el Fondo de Compensación Interportuario y las cuantías a devolver de deuda junto con las anualidades de inversión.

A corto Plazo:

La Autoridad Portuaria no tiene contraídas durante el ejercicio 2019 pólizas de crédito a corto plazo, para financiación del circulante.

Dentro del saldo de la partida "Deudas a corto plazo con entidades de Crédito" figuran las cantidades traspasadas a corto plazo a diciembre de 2019, proveniente de deudas a largo plazo con Entidades de crédito, con el siguiente desglose:

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	611.111,12
Cajamar	645.648,50
Bankia	90.582,97
TOTAL	1.347.342,59

Se incluyen también en el mencionado epígrafe, los importes correspondientes a gastos financieros (cargados en la cuenta de resultados), provenientes de las diferentes operaciones de préstamos a largo plazo, que han sido devengados y no pagados a cierre del ejercicio (periodificaciones):

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	727,34
Cajamar	
Bankia	255,77
TOTAL	983,11

4.- Riesgo:

Riesgo de Crédito: con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente la mayor parte de sus cuentas a cobrar se corresponden con Administraciones públicas por subvenciones oficiales de capital, Empresas del Grupo y asociadas (por fondo de compensación) y clientes por tasas portuarias.

Riesgo de Liquidez: La Entidad dispone de tesorería y activos líquidos que muestra en su Balance de Situación, así como la financiación bancaria de la nota 9.j.3.

Riesgo de tipo de interés: La deuda de la Entidad está expuesta al riesgo del tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La deuda bancaria de la Autoridad Portuaria de Melilla está referenciada al Euribor a seis meses.

Los movimientos habidos durante el ejercicio de 2019 en las diversas cuentas que componen este epígrafe del balance de situación, han sido los siguientes:

Inversiones Financieras a largo plazo 2019

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-18	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES (-)	PÉRDIDAS POR DETERIORO / REVERSIÓN (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-19
Créditos a terceros	7.528,39		-901,15	-2.560,68						4.066,56
d) Créditos a l.p. al personal	7.528,39		-901,15	-2.560,68						4.066,56
Administ. Públicas, subv. oficiales pendientes de cobro a l/p	0,00									0,00
Otros activos financieros	8.700,79									8.700,79
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	8.700,79									8.700,79
TOTAL	16.229,18		-901,15	-2.560,68						12.767,35

a) Activos financieros

Instrumentos financieros a largo plazo						
Clase	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Categorías						
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	12.767,35	16.229,18
TOTAL	-	-	-	-	12.767,35	16.229,18

a) Pasivos financieros

Instrumentos financieros a largo plazo						
Clase	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	10.872.300,10	12.219.009,85			458.682,31	426.929,38
TOTAL	10.872.300,10	12.219.009,85			458.682,31	426.929,38

a) Activos financieros

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Categorías						
Préstamos y partidas a cobrar					928.680,47	931.870,28
	931.870,28				928.680,47	931.870,28

a) Pasivos financieros

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	1.348.325,70	1.346.490,23			1.716.799,52	1.855.772,43
TOTAL	1.348.325,70	1.346.490,23			1.716.799,52	1.855.772,43

NOTA 10.- EXISTENCIAS

La Autoridad Portuaria de Melilla no mantiene almacén de existencias comerciales para la venta, Materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, terminados, subproductos ni residuos. Por consiguiente, tampoco se registran las correspondientes pérdidas por deterioro de valor ni cargos o abonos en la cuenta de Pérdidas y ganancias por variaciones de existencias.

NOTA 11.-MONEDA EXTRANJERA

Durante el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria de Melilla no registró ingresos o gastos por compras, ventas o servicios recibidos o prestados en moneda extranjera. Del mismo modo no se generaron activos o pasivos en moneda extranjera. Tampoco permanecen en el Balance de Situación, provenientes de otros ejercicios, débitos o créditos de esta naturaleza.

NOTA 12.- SITUACION FISCAL:

Respecto al régimen de ente parcialmente sujeta al Impuesto sobre sociedades, se estará a lo comentado en la nota 4.i) de esta Memoria.

La Cuota Íntegra de impuesto se calculará aplicando el 12,5% a la Base imponible.

Las bonificaciones aplicables a la cuota íntegra para la determinación de la Cuota Líquida son todas las previstas en el Régimen General del Impuesto sobre Sociedades

12.a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Saldos Deudores (en euros)	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Hacienda Pública devolución ingresos indebidos 2002		922,91.-
Organismos Seguridad Social Deudores	8.692,73.-	9.797,38.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2004-2008		74.538,30.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2009	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2010		0,09.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2011	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2012		6,58.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2013		4.301,11.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2014	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2015	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2016	0.-	0.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2017	0.-	47,96.-
Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2018	0.-	280,31.-
Total	8.692,73.-	89.984,64.-

Saldos Acreedores (en euros)	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ciudad Autónoma Acreedora por I.P.S.I	74.308,03.-	114.367,26.-
Hacienda Pública acreedora por Retenciones practicadas	28.900,81.-	30.099,00.-
Tesoro Público Acreedor 1,5% Cultural	0.-	0.-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	133.451,51.-	129.587,47.-
Total	236.660,35.-	274.053,73.-

12.b) Conciliación entre Resultado Contable y Base imponible Fiscal:

La Resolución de 9 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE número 40 de 16 de febrero de 2016), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto de Sociedades, que entraron en vigor el día 17 de febrero de 2016, establecen el siguiente modelo de conciliación del resultado neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios:

Saldo de ingresos y gastos del Ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias Permanentes(Cap.XVI título VI LIS)	14.439.465,60	-11.851.135,78		
Diferencias Permanentes(otros gastos no deducibles) (*)	145.108,60			
Diferencias Temporarias				
Con origen en el Ejercicio				
Con origen en Ejercicios anteriores				
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores				
Base Imponible (Resultado Final)		-1.188.718,35		

(*) Otros gastos no deducibles, se corresponden con provisiones para responsabilidades dotadas por litigios tanto a largo como a corto plazo, de los que no se tiene total certeza que se vayan a dar en el futuro.

12.c) Cuota tributaria a ingresar o devolver:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Base Imponible	(1.188.718,35)	(133.583,02)
Cuota íntegra	0.-	0.-
Deducciones y Bonificaciones		
Cuota Líquida Positiva		
Retenciones e Ingresos a cuenta	0.-	280,31.-
Cuota tributaria a Ingresar o devolver	0.-	280,31.-

12.d) Activos por impuesto diferido:

La Entidad no ha registrado en el balance de situación activos por impuesto diferido.

Conforme a la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos, con los beneficios de los periodos impositivos siguiente de manera ilimitada en el tiempo (art.26 Ley 27/2014 del IS), con los límites establecidos por RDL 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario y en materia social.

Las bases Imponibles negativas de los últimos ejercicios, a compensar al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, con sus correspondientes importes, son las siguientes:

Ejercicios	Bases Imponibles negativas (en euros)
2006	371.914,46
2007	511.769,49
2008	71.854,50
2009	623.675,31
2010	1.327.102,22
2011	1.327.752,30
2012	251.789,22
2013	405.163,88
2014	116.423,99
2015	656.659,32
2016	443.260,25
2017	272.047,69
2018	133.583,02
2019	1.188.718,35
Total	7.701.714,00

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existen deducciones pendientes de aplicación por parte de la Entidad.

12.e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Entidad tiene abierto a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Presidente de la

Autoridad Portuaria de Melilla, considera que se han practicado correctamente las citadas liquidaciones, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

NOTA 13.-GASTOS E INGRESOS:

13.a) Gastos de Personal:

Al 31 de diciembre de 2019, el desglose del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y ganancias, así como el comparativo con el ejercicio 2018, se exponen en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Sueldos y Salarios	4.139.698,92	3.952.375,54
Seguridad social a cargo Entidad	1.252.517,29	1.208.482,81
Otras cargas sociales	145.415,09	125.891,71
Indemnizaciones	-	7.462,00
Provisiones	-1.636,76	-
TOTAL	5.535.994,54	5.294.212,12

A su vez el apartado "Otras cargas Sociales" para el ejercicio 2019 se desglosa en los siguientes capítulos:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2019
Fondo de Fines Sociales personal laboral fijo	4.946,16
Fondo de Fines Sociales pers. laboral eventual	2.384,49
Formación del Personal	44.720,00
Vestuario del Personal	33.304,59
Asistencia Sanitaria Personal	45.965,73
Externalización pensiones	-605,88
TOTAL	145.415,09

El aumento de los sueldos y salarios durante el ejercicio 2019 (aproximadamente un 4,73%) se origina fundamentalmente por el incremento de media de 2,625%+0,02% adicional de las retribuciones y de las provisiones asociadas con esta subida, más el incremento de la plantilla media en 0,5 %, que no se refleja en los datos comparativos de media que están redondeados.

El aumento del gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa durante el ejercicio 2019 (aproximadamente un 3,51%), se deriva fundamentalmente del incremento del de las bases máximas de cotización, situación en la que se encuentra aproximadamente el 26 % de la totalidad de la plantilla, más el incremento de las retribuciones del resto.

13.b) Otros Gastos de Explotación:

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
SERVICIOS EXTERIORES	2.659.654,84	2.758.380,51
Reparaciones y conservaciones	586.811,86	566.417,01
Servicios profesionales Independientes	416.243,30	485.893,39
Suministros y consumos	461.071,96	486.286,14
Otros servicios exteriores	1.195.527,72	1.219.783,97
TRIBUTOS	97.183,45	101.200,65
PÉRDIDAS PROVIS. OPER.COMERCIALES	111.436,07	17.210,65
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CTE	130.962,23	71.589,32
APORTACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO	159.084,63	164.122,95
FONDO DE COMPENSAC.APORTADO	45.000,00	48.000,00
TOTALES	3.203.321,22	3.160.504,08

El detalle de "Otros Servicios Exteriores y Otros Gastos de Gestión corriente es el siguiente:

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31-12-19	31-12-18
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, ferias, etc.	53.182,56	67.915,39
Gastos de limpieza	296.383,29	291.307,98
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, etc.)	58.042,29	57.583,57
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, internet, etc.)	42.196,93	39.955,18
Material de oficina y material informático no inventariable	6.707,16	11.007,42
Primas de seguros/ primer riesgo/incend./auto./resp.civil/ etc.	14.979,55	16.792,56
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	598.449,24	598.449,24
Publicaciones y suscripciones, libros, prensa, revistas, memoria, etc.	4.917,25	8.240,24
Servicios bancarios y similares	5.832,66	2.783,46
Otros gastos diversos	114.836,79	125.748,93
TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES	1.195.527,72	1.219.783,97

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-19	31-12-18
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	50.008,00	71.589,32
Otras pérdidas en gestión corriente	2.108,15	-
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	52.116,15	71.589,32

13.c) Importe Neto de la Cifra de Negocios:

El importe Neto de la cifra de negocios se cerró en 9.179.836,70 euros, una cifra un 6% inferior a la de 2018 (9.758.678,76 euros) y notablemente inferior (-14,9%) respecto a 2017, que en términos absolutos ha supuesto una caída de 1.696.915,36 euros €.

Tras las causas de este descenso, se encuentra, de un lado, el descenso en el tráfico portuario, que supera el 25%, con una incidencia importantísima en el tráfico de contenedores (LOLO), que cayó casi un 60% y un 20% en caso del tráfico rodado, básicamente justificado en los problemas habidos en el paso de la mercancía por la frontera con Marruecos. Esto, unido a la reducción, desde 2018, de la cuantía básica de la tasa a la mercancía, conduce a que dicha tasa registre un descenso en facturación del 8,75% respecto de 2018 y del 35% respecto de 2017. De este modo, se observa también un impacto muy significativo en la facturación de tarifas asociadas al tráfico de contenedor, que hacen descender el importe devengado en concepto de "Tarifas y otros" en 388 mil euros (-25%) respecto de 2018 y en 1.152 miles de euros (-49%) respecto del cierre 2017.

En otro orden de cosas, las tasas relacionadas con la ocupación del dominio público portuario (Ocupación y Actividad), se mantuvieron estables, registrando un leve descenso, como consecuencia del descenso en la superficie en concesión, respecto a 2018.

Por su parte, la tasa al buque, sufre también un leve descenso respecto a 2018, del 7,9% (-100 mil euros), como consecuencia de una leve caída en los GTs facturados, así como en los tiempos medios de estancia de los buques.

La tasa al Pasaje consigue mantenerse, superando levemente a la 2018 (+3,4%), gracias a que se registra un aumento tanto del vehículo en régimen de pasaje (+5,5%) como del número de pasajeros (+1,7%).

La distribución del importe neto de la cifra de negocios entre Tasas portuarias e Ingresos de Carácter Privado en el ejercicio 2019 y su comparativo con el 2018 es la siguiente:

Descripción Tasas por Servicios Portuarios	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	DIFERENCIAS
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	9.179.836,70	9.758.678,76	-578.842,06
Tasa ocupación privativa de dominio público portuario	2.076.519,68	2.105.965,49	-29.445,81
Tasa del buque	1.134.847,37	1.232.063,75	-97.216,38
Tasa embarcaciones deportivas y de recreo	326.422,80	361.721,72	-35.298,92
Tasa del pasaje	2.353.685,59	2.275.116,01	78.569,58
Tasa de la mercancía	807.944,79	875.871,32	-67.926,53
Tasa utilización especial de la zona tránsito	4.776,98	5.531,73	-754,75
Tasa de actividad	1.038.763,70	1.078.077,26	-39.313,56
Tasa por servicios no comerciales	19.786,94	19.884,07	-97,13
Otros ingresos de negocio	1.417.088,85	1.804.447,41	-387.358,56
TOTAL	9.179.836,70	9.758.678,76	-578.842,06

13.d) Resultados Financieros:

El desglose de los ingresos y los gastos financieros por conceptos es el siguiente:

Ingresos Financieros:

CONCEPTO	2019	2018
Otros ingresos financieros	1.138,00	2.819,19
Intereses C/C	23,24	1.498,73
Intereses préstamos vivienda	251,42	361,97
Intereses de demora	863,34	958,49
Intereses tarifas recurridas sin sentencia judicial	-	-
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
Importe total ingresos financieros	1.138,00	2.819,19

Gastos Financieros:

CONCEPTO	2019	2018
Intereses de deudas con Entidades de Créditos	43.737,30	54.948,40
Por actualización de provisiones	33.418,33	19.035,31
Importe total gastos financieros	77.155,63	73.983,71

NOTA 14.-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

14.1 Provisiones a largo plazo:

De acuerdo con los criterios establecidos en la nota 4.10 el movimiento habido en el ejercicio 2019 en este epígrafe del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-18	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-19
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para responsabilidades	1.441.204,77	144.308,60	-30.816,81	-2.012,14	33.405,05	1.586.089,47
a) Litigios tarifarios sentencias Trib.Constit.	1.045.649,59				19.035,31	1.064.684,90
Principales	507.608,24					507.608,24
Intereses de demora	538.041,35				19.035,31	557.076,66
c) Otras responsabilidades	395.555,18	144.308,60	-30.816,81	-2.012,14	14.369,74	521.404,57
TOTAL	1.441.204,77	144.308,60	-30.816,81	-2.012,14	33.405,05	1.586.089,47

14.1.a) Provisión para Otras Responsabilidades:

Las dotaciones registradas durante el ejercicio 2019 (144.308.60 €) se corresponde con:

PROVISIÓN BASURA EJERCICIO 2019 200,00.-

AUTOS 218/2017 M.^a ANTONIA ROBLES 100.010,00.-

Impugnación del despido (objetivo por causa de fuerza mayor) declarado procedente en el Juzgado de lo Social de Melilla. Se provisionan los salarios de tramitación correspondiente desde la fecha de presentación del recurso (31/03/2016) hasta el momento que se ha estimado se resuelva el mismo (31/12/2020). Se provisionan igualmente intereses de demora al interés legal del dinero por el periodo provisionado. El riesgo que se asume es mínimo y deviene únicamente del posible retraso temporal en la resolución del recurso. No se ha producido actualización financiera de la cuantía provisionada, dado que se trataría sólo de un año y el importe sería de una importancia relativa muy baja.

PROV. IDIC CONSULTING, S.L. 22.616,00.-

Recurso contra la desestimación de PP.EE, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla del contrato "Asistencia técnica de apoyo en el control de la ejecución de los contratos sujetos al R.D.1627/1997 (ejercicio 2018-20)". No se considera alta la posibilidad perder el recurso, y no existe incertidumbre o riesgo alguno, ya que se ha dotado provisión por el 100% de las cantidades reclamadas. Se estima se resuelva en 2020.

PROV. ENRIQUE SINTES ARNAIZ 13.651,04.-

Reclamación por daños en embarcación atracada en el puerto deportivo, a consecuencia de rotura del atraque por temporal.

PROV. HORMECO, S.L. 7.831,56.-

Reclamación por daños en el local nº 24 del cargadero mineral a consecuencia de filtraciones de la lluvia.

Se aplicaron provisiones en 2019 por importe de 2.012,14 €, correspondientes a:

APLICACIÓN TASA BASURA 2018 150,00.-

COSTAS LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI 1.248,00.-

DECRETO APROBANDO TASACIÓN COSTAS 614,14.-

Se dieron de baja provisiones por exceso por importe de 30.816,81 €, correspondientes a:

EXCESO PROV.AUTOS 218/2017 M.^a ANTONIA ROBLES 26.151,00.-

EXCESO PROV. VICENTE ORTUÑO RODRIGUEZ 3.438,16.-

EXCESO PROV.DÑA.SUAD MUSTAFA MOHAMED 641,79.-

EXCESO PROV.RESPONSAB.PATRIM.L-2017-00006 JOSEPH BITÁN 585,86.-

Y se procedió a la dotación por actualización financiera, aplicando el interés legal del dinero, que para el ejercicio 2019 fue del 3%, por importe de 33.405.05 €, correspondientes a:

GTOS.FINAN.ACTUAL.RESP.PATRIMONIAL L-2017-00006 JOSEPH BITÁN	8.216,68.-
GTOS FINAC. ACTUALIZ. PROV.BENIGNO YÁNEZ VÁZQUEZ	346,98.-
GASTOS FINANC.ACTUALIZ. PROV.JOSE SALAMA & CIA.	25,35.-
SENTENC.TRIB.CONSTITUC.116-146-161/2009	19.035,31.-
AUTOS 218/2017 M.ª ANTONIA ROBLES	5.651,26.-
ENRIQUE SINTES ARNAIZ	99,88.-
HORMECO, S.L.	29,61.-

14.1.b) Provisión Litigios Tarifarios sentencias Tribunal Constitucional:

El saldo de la referida provisión queda ajustado al importe de las resoluciones firmes del Ministerio de Fomento, sobre reclamaciones de la Compañía Trasmediterránea S.A, por liquidaciones practicadas en concepto de T3, que no se encuentran prescritas y están reclamadas ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla, por un importe de 507.608,24 € (principal) y 557.076,66 € (intereses de demora). No se tiene expectativas del momento en que pudiese resolverse las referidas reclamaciones. En cualquier caso, y por asimilación a los litigios tarifarios ya resueltos en ejercicios anteriores, dada la importancia de los mismos y que derivan del carácter inconstitucional de parte de la Ley 27/1992, se considera que el Ministerio de Fomento arbitraría alguna fórmula para hacer frente al pago de los mismos. Por tanto la incertidumbre o riesgo que se asume con esta provisión, pese al notable importe de la misma, se considera muy bajo.

14.2 Provisiones a corto plazo:

Las dotaciones registradas durante el ejercicio 2019 (150.000,00 €) se corresponde con:

PROVISIÓN SUBIDA SALARIAL LPGE-19 PERS.FUERA CONV	25.000,00.-
PROVISIÓN SUBIDA SALARIAL LPGE-19 PERS.CONVEN.	92.000,00.-
PROVISIÓN SUBIDA SALARIAL LPGE-19 PERS.EVENTUAL	32.000,00.-
Todas las provisiones por atrasos salariales han sido calculadas en base a las estimaciones suministradas por Puertos de Estado, para aplicación de lo establecido en la LPGE, y han sido liquidadas en el primer trimestre de 2020.	
PROVISIÓN SOULIMANE AMJAHAD	920,00.-
Reclamación por daños a consecuencia de caída de puerta corredera de acceso a la Marina Seca del puerto deportivo de Melilla.	
PROVISIÓN BEATRIZ MONJE ESTADELLA	80,00.-
Reclamación por daños en vehículo en el parking del puerto deportivo de Melilla.	
Se aplicaron provisiones por importe de 61.563,24 €, correspondientes a:	
ATRASOS 2018 PERS.FUERA DE CONVENIO	16.482,81.-
PROVISIÓN SUBIDA SALARIAL LPGE-2018 PERS.LAB.FIJO	31.656,35.-

PROVISIÓN SUBIDA SALARIAL LPGE-2018 PERS.LAB.EVENT. 13.424,08.-

Se dieron de baja provisiones por exceso por importe de 1.636,76 €, correspondiente a:

EXCESO PROVISIÓN SUBIDA SALARIAL LPGE-2018 1.636,76.-

Y se procedió a la dotación por actualización financiera, siguiendo el mismo criterio señalado para el largo plazo, es decir aplicación del interés legal del dinero, por importe de 13,28 correspondiente a:

GASTOS FINANCIEROS SOLULIMANE AMJAHAD 12,10.-

GASTOS FINANCIEROS BEATRIZ MONJE ESTADELLA 1,18.-

14.3 Contingencias.

PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2018	SALDO A 31-12-18	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES Y TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-19
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisiones a corto plazo	63.200,00	150.000,00	-1.636,76	-61.563,24		150.013,28
a) Provisiones corto plazo litigios tarifarios						
Principales						
Intereses de demora						
b) Otras provisiones a corto plazo	63.200,00	150.000,00	-1.636,76	-61.563,24	13,28	150.013,28
TOTAL	63.200,00	150.000,00	-1.636,76	-61.563,24	13,28	150.013,28

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente. El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado". A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Melilla.

NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE:

Las actuaciones en materia de protección y conservación medioambiental que se registraron en nuestras cuentas de gastos en 2019 ascendieron a la cantidad de 95.385,65 euros con el consiguiente desglose:

- Contrato de servicios de auditorías externas de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.....2.676,96 €
- Contrato de servicio de control de aves marinas en el Puerto de Melilla.....25.000,00€
- Actualización Plan Interior Marítimo a Zona II.....6.489,2 €
- Contrato de servicio de Control de Plagas en el Puerto de Melilla (ejercicio 2017/2019).....27.175,4 €
- Contrato de Servicio de "Asistencia Técnica para la Redacción de la Memoria de Sostenibilidad y la Memoria Ambiental del Puerto de Melilla"..... 11.544,00 €
- Servicio de Mantenimiento de los anclajes y extracción de los Sustratos Artificiales Móviles en la escollera exterior del puerto.....3.612,60 €
- Gestión de Residuos REMESA2.121,40 €
- Servicio de jardinería.....25.464,92 €

- Gestión de residuos de construcción y demolición.....213,36 €
- Suministro de materiales LED.....11.403,41 €
- Suministro de material de repuesto del medidor multiparamétrico portátil HANNA HI 9829 - 04042.....2.370,17 €
- Inscripción en la Conferencia Anual de ESPO (European Sea Ports Organization)..... 200,00 €
- Asistencia Técnica para la revisión y adaptación de los documentos del sistema a la normativa en vigor, auditoría interna y evaluación de los requisitos legales del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.....2.141,23 €

Igualmente se registraron como inversiones de 2019, por importe total de 133.570,7 € los siguientes proyectos:

- Contrato de Asistencia Técnica Medioambiental y Asistencia Técnica en Materia de PRL en las Obras Menores al Departamento de Infraestructuras.....12.024,28 €
- Tacón RO-RO en el Muelle Nordeste III del Puerto de Melilla (Gestión de Residuos).....3.522,71 €
- Rehabilitación Puertas Cargadero de Mineral.....864,13 €
- Asistencia Técnica para la Redacción de los Informes Adicionales solicitados por el MITECO en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de Ampliación del Puerto de Melilla.....67.268,55 €
- Mejora perimetral de Acceso a la Terminal de Pasajeros del Puerto de Melilla..... 2.336,56 €
- Adecuación de la Nave de Bivalvos del Puerto Comercial de Melilla, mediante la demolición de las piscinas existentes.....26.806,30 €
- Nueva conexión de la Red de Saneamiento del Edificio de la Autoridad Portuaria..... 2.590,67 €
- Estudio Numérico de Agitación y Corrientes (Encomienda de Gestión CEDEX)..... 18.157,50 €

NOTA 16.-RETIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL:

La empresa no presta retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

NOTA 17.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio 2019 pagos basados en instrumentos de patrimonio.

NOTA 18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

18.a) Subvenciones de Explotación

A 31 de diciembre de 2019, la composición del saldo de este capítulo, incluido dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el epígrafe 5.b) "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", tiene el siguiente detalle:

18 a.1) CORE LINGas hive

En relación con el proyecto CORE LNGas hive (Action nº 2014-EU-TM-0732-S), Enagás Transporte, S.A.U. como coordinador del mismo, procedió a transferir a la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA la cantidad que le corresponde en concepto de pago intermedio de gasto como beneficiario del proyecto. Conforme al Grant Agreement, dicha cantidad asciende a 6.929,02, es decir el 50% del gasto declarado y aprobado.

18 a.2) LIFE-REMOPAF

Durante el ejercicio 2019 se recibe nuevo anticipo de la Comisión Europea por importe de 79.596,49 €, y se procede al devengo de las cantidades que se especifican en el detalle siguiente:

TRAVEL	1.173,14
EXTERNAL ASSISTANCE	33.657,66
CONSUMABLES	0,00
PERSONAL EMPLOYEES	10.044,41
GASTOS GENERALES 7%	3.097,20
TOTAL	47.972,41

18 a.3) ANCHOR LIFE

El 8 de junio de 2018 se firmó el Grant Agreement entre la Comisión Europea y el Consorcio encargado de ejecutar el proyecto LIFE17 GIE/IT/000562 ANCHOR LIFE. En este proyecto la Autoridad Portuaria de Melilla compromete un gasto total de 113.791,00 € y la Comisión Europea una subvención máxima de 45.517,00 €.

En 2019 se ha producido el cobro del anticipo del citado proyecto, el cual ascendió a 20.482,20 €. Se está a la espera de que se produzca la primera declaración de gasto aprobada para reconocer ingresos.

18.b) Subvenciones de capital:

A 31 de diciembre de 2019 la composición del saldo de este capítulo, incluido dentro del Balance de Situación, en el epígrafe A-3) "Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos", así como el movimiento habido en el ejercicio terminado a dicha fecha, se relacionan en el cuadro siguiente:

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2018	AJUSTES A 01/01/19	SALDO A 01/01/19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2019
A.T. Estudio Viabilidad NE	133,47		133,47			10,58	122,89
A.T. Auscultación Cargadero Mineral	1.532,13		1.532,13			130,44	1.401,69
A.T. Zona de Servicio Cargadero Mineral	5.738,62		5.738,62			488,40	5.250,22
Aparcamiento Estación Marítima	25.118,85		25.118,85			2.843,64	22.275,21
A.T. Ampliación Dique NE	33.401,37		33.401,37			2.654,62	30.746,75
Zona de Servicios Cargadero Mineral	330.114,54		330.114,54			28.094,88	302.019,66
A.T. Colaboración Arquitectónica Z.S.C.M.	1.065,10		1.065,10			90,60	974,50
A.T. Dirección Obras Z.S.C.M	3.110,19		3.110,19			264,72	2.845,47
Construcción Puerto Deportivo	1.370.424,83		1.370.424,83			79.472,56	1.290.952,27
FEDER M.C.A. 89-93	1.770.639,10		1.770.639,10	0,00 €	0,00 €	114.050,44	1.656.588,66
Zona Servicios Cargadero Mineral 2ª Fase	142.196,21		142.196,21			9.427,32	132.768,89
Relleno Dársena NEII	1.335.274,81		1.335.274,81			106.121,08	1.229.153,73
A.T. Dirección Obras Relleno Dársena	21.140,60		21.140,60			1.680,12	19.460,48
P.B. Análisis y Ensayos Relleno Dársena	11.741,70		11.741,70			933,20	10.808,50
Complementario Modificado II D.E.M.	216.200,14		216.200,14			12.541,52	203.658,62
Liquidación Modificado II D.E.M.	182.733,49		182.733,49			10.390,68	172.342,81

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2018	AJUSTES A 01/01/19	SALDO A 01/01/19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2019
Locales Comerciales D.E.M	353.265,64		353.265,64			19.625,88	333.639,76
Ampliación Aparcamiento Puerto Deportivo	158.724,56		158.724,56			9.309,38	149.415,18
Complementario Modificado Relleno NEII	362.744,91		362.744,91			28.829,16	333.915,75
Rehabilitación Puente Cargadero	0,00		0,00			0,00	0,00
Centro Control de Emergencias	188.485,24		188.485,24			10.281,00	178.204,24
Adaptación Tinglado 7 para Talleres	110.968,66		110.968,66			6.464,16	104.504,50
Adquisición Grúa Macosa	33.134,65		33.134,65			20.927,28	12.207,37
Modificado Relleno NE II	10,27		10,27			10,27	0,00
FEDER M.C.A. 94-99	3.116.620,88		3.116.620,88			236.541,05	2.880.079,83
Prolongación Dique de Abrigo NE II	3.168.325,32		3.168.325,32			104.965,32	3.063.360,00
A.T. Dirección Obras ProI.NE II	30.239,16		30.239,16			1.001,76	29.237,40
Análisis y Ensayos Prolongación NEII	12.484,49		12.484,49			413,64	12.070,85
INTERREGIONAL	3.211.048,97		3.211.048,97			106.380,72	3.104.668,25
Nueva Alineación NE III	1.883.542,41		1.883.542,41			136.415,52	1.747.126,89
P.B.A.T Análisis y Ensayos Nueva Alineación NE III	14.407,33		14.407,33			1.043,40	13.363,93
P.B.A.T dirección de Obras Nueva Alineación NE III	31.684,51		31.684,51			2.294,76	29.389,75
P.B.A.T Inspección Submarina Nueva Alineac. NE III	7.881,55		7.881,55			570,84	7.310,71

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2018	AJUSTES A 01/01/19	SALDO A 01/01/19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2019
P.B.A.T. Informe Geotécnico Nueva Alin. NE III	14.199,14		14.199,14			1.028,40	13.170,74
Revisión de Precios 2 Nueva Alineación NE III	6.910,32		6.910,32			500,52	6.409,80
Obras de Reparación Averías Dique NE	709.176,42		709.176,42			20.858,16	688.318,26
Obras Complementarias Rehabilitación Espaldón	128.896,71		128.896,71		70.543,01	26.668,32	31.685,38
Recrecido Espaldón Dique Abrigo NE	396.933,91		396.933,91			9.720,84	387.213,07
3ª Plaza del Mar Puerto deportivo	37.828,75		37.828,75			7.689,48	30.139,27
Urbanización explanada muelle Nordeste III	16.568,25		16.568,25			2.761,44	13.806,81
Pantalán flotante dársena embarcaciones menores	47.367,35		47.367,35			2.482,20	44.885,15
Adaptación oficinas Estación Marítima	45.250,62		45.250,62			1.867,56	43.383,06
FEDER M.C.A. 2000-2006	3.340.647,27		3.340.647,27		70.543,01	213.901,44	3.056.202,82
Nueva Alineación del Muelle Ribera I	4.701.843,39		4.701.843,39			237.067,80	4.464.775,59
Nueva Estación Marítima Módulo afecto Pasaje	6.221.289,06		6.221.289,06			380.872,80	5.840.416,26
Dragado de acceso Complementario Muelle Ribera	538.125,89		538.125,89			18.037,68	520.088,21
Estabilización Espigón Dársena pesqueros	568.401,08		568.401,08			19.052,52	549.348,56
FONDO COHESIÓN	12.029.659,42		12.029.659,42			655.030,80	11.374.628,62
Plan Protección Puerto y Terminal Pasajeros	1.370.008,24		1.370.008,24			137.000,88	1.233.007,36
Nueva red media tensión en Puerto Comercial	263.531,89		263.531,89			29.555,04	233.976,85

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2018	AJUSTES A 01/01/19	SALDO A 01/01/19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2019
Urbanización explanada NE III (Fase II)	83.354,90		83.354,90			13.892,52	69.462,38
A.T. Mejora Calado Muelle Ribera II	50.587,49		50.587,49			2.362,08	48.225,41
Proyecto Mejora Calado Muelle Ribera II	3.253.341,08		3.253.341,08			151.907,04	3.101.434,04
P.B.A.T. R.D.1627/1997 Obras Calado Ribera II	36.667,64		36.667,64			1.712,16	34.955,48
A.T. Apoyo D.O. Mejora Calado Muelle Ribera II	182.739,94		182.739,94			8.532,60	174.207,34
Análisis y Ensayos Mejora Calado Muelle Ribera II	20.477,82		20.477,82			956,16	19.521,66
Pavimentación depósito bateas y contr. vehículos E.M.	101.960,49		101.960,49			18.823,44	83.137,05
Acondicionamiento cargadero mineral tramo marítimo	81.060,30		81.060,30			3.168,48	77.891,82
Mejora pavimento carretera acceso puerto comercial	506.221,33		506.221,33			72.317,28	433.904,05
Mejora pavimento explanada contenedores	83.838,65		83.838,65			11.055,72	72.782,93
Ampliación red contraincendios muelles	126.183,34		126.183,34			11.471,28	114.712,06
Rehabilitación fachada sede Autoridad Portuaria	114.275,21		114.275,21			4.232,40	110.042,81
carretilla elevadora portaccontenedores	0,00		0,00			0,00	0,00
Rehabilitación planta baja oficinas A.P.	109.675,71		109.675,71			4.062,00	105.613,71
Est. Y ciment. pasarela metálica acceso m. ribera II	43.903,46		43.903,46			1.531,56	42.371,90
FEDER M.C.A. 2007-2013	6.427.827,49		6.427.827,49			472.580,64	5.955.246,85
A.T. Apoyo D.O. Optimizac. Atraques dars. Villanueva	82.152,55		82.152,55			3.831,00	78.321,55

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2018	AJUSTES A 01/01/19	SALDO A 01/01/19	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2019
A.T.R.D.1627/1997 Optim.atraques dars.Villanueva	18.848,14		18.848,14			878,88	17.969,26
Optimización atraques dársena Villanueva	588.364,77		588.364,77			27.436,68	560.928,09
Estudio y proyecto const.optimiz.atraque d. Villanueva	31.041,83		31.041,83			1.447,56	29.594,27
Muro cortina edificio terminal y pasarela acceso	105.547,39		105.547,39			4.139,16	101.408,23
Habitación explanada dársena pesqueros	49.252,63		49.252,63			6.324,79	42.927,84
Control acceso puerto deportivo	32.117,36		32.117,36			32.117,52	0,00
Demolición antigua Estación Marítima y torre	164.529,14		164.529,14			14.733,96	149.795,18
Nuevo pantalán flotante dársena pesqueros	114.138,41		114.138,41			4.490,64	109.647,77
A.T.anal.y ensayos optimizac.atraque dás.Villanueva	3.809,70		3.809,70			177,72	3.631,98
Ampliación infraestructura eléctrica centro distribución	24.022,43		24.022,43			1.836,12	22.186,31
Instalación eléctrica muelle cargadero	10.071,74		10.071,74			750,72	9.321,02
Habitación muelle cargadero mineral	79.260,80		79.260,80			6.942,48	72.318,32
Campaña batimétrica aguas ext. e interiores puerto	13.884,00		13.884,00		13.884,00		0,00
A.T.redacción doc. inicio impacto ambiental ampliación	30.177,84		30.177,84		30.177,84		0,00
Plan de negocio 1ª Fase ampliación puerto	98.250,00		98.250,00		98.250,00		0,00
TOTAL FEDER POCTEFEX	1.445.468,73		1.445.468,73		142.311,84	105.107,07	1.198.049,82
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL	31.341.911,85		31.341.911,85		212.854,85	1.903.592,17	29.225.464,84
Edificio Florentina	289.026,49		289.026,49			15.014,28	274.012,21
DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	289.026,49		289.026,49			15.014,28	274.012,21
REVERSION LOCAL 33	0,00		0,00			0,00	0,00
REVERSION LOCAL 16	2.197,80		2.197,80			91,20	2.106,60
Planta depuradora bivalvos (inv.edificios)	580.526,88		580.526,88			26.387,52	554.139,36
Planta depuradora bivalvos (inv.inst.grales.)	56.563,85		56.563,85			14.140,92	42.422,93
INGRESOS POR REVERSION DE CONCESIONES	639.288,53		639.288,53			40.619,64	598.668,89
TOTAL INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	32.270.226,87		32.270.226,87		212.854,85	1.959.226,08	30.098.145,94

La situación geográfica de Melilla, hace que su puerto se configure como un elemento estratégico clave en la comunicación de la ciudad, tanto por lo que respecta a pasajeros como a suministros de mercancías. En esta situación, la Autoridad Portuaria de Melilla está realizando un esfuerzo para mejorar sus instalaciones, básicamente ligadas al tráfico de pasajeros y al ro-ro asociado. Las ayudas Europeas procedentes de los diferentes programas operativos para el período 2007-2013 están destinadas a desarrollos de infraestructuras portuarias que mejoraran las instalaciones actuales, creando nuevas zonas de atraques para buques y depósitos de mercancías, en las condiciones de infraestructuras adecuadas para que en el futuro se puedan establecer acciones para el desarrollo de "Autopistas del Mar".

El Programa Operativo Regional Feder de Melilla tiene una asignación para estos fines anteriormente descritos de 9.779.005 euros, cuyo seguimiento individualizado se hace según lo establecido en el artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006. Durante el ejercicio 2012 cambió el porcentaje de cofinanciación pasando del 65% al 80% del gasto elegible, por lo que se procedió al ajuste del saldo devengado al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2018 según comunica la autoridad de gestión Fondos 2020, se ha procedido a una reasignación al cierre del marco comunitario 2007-2013 por importe de 342.068 €, que sumados a la ayuda inicialmente aprobada de 9.779.005 €, hacen un total de 10.121.073 €.

Durante el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria de Melilla ha presentado una solicitud para incorporarse al Programa operativo FEDER 14-20 Melilla, mediante la pertinente reprogramación de fondos. A 31 de Diciembre de 2019 se publicó en el BOME Nº 5709 la resolución positiva al proceso de evaluación ambiental estratégica simplificada correspondiente a la citada reprogramación, por lo que se espera que el trámite se finalice en el ejercicio 2020 y se proceda a declarar el gasto.

La Entidad considera que las condiciones asociadas a las mencionadas subvenciones han sido cumplidas hasta la fecha y es su intención que sean cumplidas en el futuro en su totalidad, tal y como se analiza en la nota 2.c de esta memoria.

Los ingresos por "reversión de concesiones" se corresponden con las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor razonable determinado mediante tasación realizada por el Departamento de Infraestructuras con abono a esta cuenta.

Dentro de "Otros Ingresos a Distribuir" se incluyen las obras correspondientes al edificio "Florentina" del Puerto Comercial, entregadas a esta Autoridad Portuaria a título gratuito el año 2004, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla con la finalidad de ampliar los accesos al barrio de "Medina Sidonia". Su incorporación se produjo a coste de producción por importe de 525.501,40 euros el 31 de marzo de 2003. El bien se amortiza de manera lineal por un periodo de 35 años, traspasando a resultados del ejercicio dichos importe por igual periodo de tiempo.

NOTA 19.- COMBINACIÓN DE NEGOCIOS:

Durante el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria de Melilla no ha participado en ninguna combinación de negocios, entendida ésta, como las transacciones y otros sucesos que den lugar a la toma de control sobre uno o más negocios ya sea a través de acontecimientos en los que se vea envuelta la Entidad, o mediante acciones o acuerdos que tome ésta y que no requieran inversiones adicionales (adopción de acuerdos contractuales, cláusulas estatutarias).

NOTA 20.- NEGOCIOS CONJUNTOS:

La Autoridad Portuaria de Melilla no presenta activos ni explotaciones controladas conjuntamente por varios partícipes.

NOTA 21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS:

Entendiendo como actividad interrumpida a todo componente de la empresa que se ha enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía, o bien se ha clasificado como mantenido para la venta y:

Representa una línea de negocio o área geográfica significativa que pueda ser considerada como separada del resto o

Sea una empresa dependiente adquirida con la finalidad de venderse en el plazo de un año desde el momento de su adquisición.

Puede establecerse que la Autoridad Portuaria de Melilla, durante el ejercicio 2019, no ha participado o realizado ninguna operación que pueda clasificarse dentro de este epígrafe.

NOTA 22.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se tiene conocimiento de las siguientes circunstancias, que por su naturaleza pudieran tener un impacto relevante en las Cuentas Anuales de ejercicios siguientes:

Eliminación del régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Gobierno de España se comprometió en 2019 con la UE a acabar durante el 2020 con el régimen de Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre sociedades, que se aplica a las Autoridades Portuarias. El pasado 8 de julio se publica el Real Decreto-Ley 26/2020, que en sus disposiciones adicionales cuarta y sexta modifica la sujeción al Impuesto de Sociedades de las Autoridades Portuarias. No obstante, dado que la Autoridad Portuaria de Melilla, tiene un crédito fiscal suficiente (bases imponibles negativas de ejercicios anteriores), se estima que no tenga que hacer frente a un gasto fiscal por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios venideros.

Pandemia del Covid-19. Estado de Alarma y situación de la Frontera con Marruecos. Los hechos acaecidos relativos a la pandemia del Covid-19, con la declaración del Estado de alarma y el cierre de fronteras, tendrá efectos especialmente negativos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2020. Los efectos, imposibles de determinar exactamente, a cierre de estas Cuentas anuales, se dejarán notar de manera muy significativa en las Tasas Portuarias, con especial relevancia en la Tasa al Pasaje, la Tasa a la Mercancía, y las Tasas ligadas al Dominio Público Portuario.

La situación fronteriza, agravada y acentuada por la referida situación de la pandemia, tiene una evolución absolutamente incierta, que sin embargo, influirá notablemente en los ingresos derivados de la tasa a la mercancía y en los de las tarifas ligadas a ésta, así como en los ingresos de la tasa al pasaje, tanto en el ejercicio 2020 como en los siguientes, en la medida en que la llamada "operación paso del estrecho" se vea afectada.

NOTA 23.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y FONDO DE COMPENSACIÓN

Los saldos pendientes con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2018 y 2019 corresponden con los saldos a favor de Puertos de Estado, en relación.

El detalle de transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

Descripción	2019		2018	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Organismo Público Puertos del Estado				
-Gestión ordinaria (Seguro Responsabilidad civil)	5.308,31.-		5.024,47.-	
-Gestión Ordinaria (Comisión paritaria)	9.543,79.-		7.197,80.-	
-Gestión Ordinaria (Comisión técnica de competencias)	2.688,39.-		2.339,48.-	
-Gestión Ordinaria (Repercusión Seatrade)	7.452,20.-		15.093,90.-	
-Gestión ordinaria (Repercusión Feria Düsseldorf)	3.700,00.-		4.600,00.-	
-Gestión Ordinaria (Seguros accidentes)	2.303,00.-		2.344,73.-	
-Fondo de Compensación Portuario Aporta	45.000,00.-		48.000,00.-	
-Fondo de Compensación Portuario Recibe		2.465.000,00.-		2.309.000,00.-
-Tasa art 11.b.Ley 48/2003	159.084,63.-		164.122,95.-	
-Variación póliza pensionistas antiguo Montepío	-605,88.-		296,32.-	
-Convenio colaboración proyecto SAMOA	0,00.-		1.079,95.-	

Las transacciones y saldos a 31 de Diciembre de 2019 relacionados con el Fondo de Compensación Interportuario derivan de los acuerdos definitivos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su sesión del 19 de Septiembre de 2019 en Gijón, de acuerdo con la siguiente composición:

Fondo de Compensación Interportuario Aportado 2019:

Tasa de ayudas a la navegación.....	8.000,00
Base para el cálculo del aporta.....	37.000,00
Total Fondo Compensación aporta.....	45.000,00
Aportado a 31/12/19.....	45.000,00
Deuda a 31/12/19.....	0,00

Fondo de Compensación Interportuario Recibe 2019:

Ayudas a la navegación.....	95.000,00
Insularidad especial aislamiento, ultraperiferc.....	670.000,00
Resto criterios art.159.5.b.....	1.700.000,00
Total Fondo Compensación recibe.....	2.465.000,00
Total Fondo Compensación recibe devengado a 31/12/19.....	1.768.000,00
Recibido a 31/12/19.....	2.465.000,00
FCI recibe pendiente de reintegrar a 31/12/19.....	697.000,00

NOTA 24.-OTRA INFORMACIÓN:

De los 107 empleados a 31/12/19, 68 son empleados fijos (54 hombres y 14 mujeres) y 39 temporales (22 hombres y 17 mujeres).

La plantilla media para el ejercicio 2019 fue de 104,40 efectivos. En cuanto a la plantilla final su distribución por categorías profesionales y ocupaciones a esta fecha es la detallada en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS/OCUPACIONES	Nº Empleados	
	Hombres	Mujeres
Presidente	1	
Director	1	
Jefe Departamento	4	
Jefe de División	6	1
Jefe de Unidad	2	
Secretaría F.C		1
Responsable Dominio Público	1	
Responsable Económico-Financiero	1	
Responsable Mantenimiento	1	
Responsable Facturación	1	
Responsable Instalac. Náutico-Deportivas	1	
Responsable RR.HH. y Organización	1	
Responsable Policía Portuaria	1	
Responsable Aula de Formación	1	
Responsable de Seguridad	1	
Técnico Económico-Financiero	1	5
Responsable Mº Ambiente y PRL		1
Encargado Mantenimiento	3	
Asistente Dirección		1
Técnico Gestión Documental		1
Técnico Infraestructuras	1	1
Jefe Servicio Policía Portuaria	1	
Técnico Sist. de Ayuda a la Navegación	1	
Técnico Sist. de Información y Comunic.	1	
Técnico de Facturación	1	1
Técnico Operaciones y Servicios Portuario	1	
Jefe de Equipo de Mantenimiento	9	
Jefe de Equipo de Policía Portuaria	4	1
Administrativo	1	3
Oficial de Obras y Mantenimiento	3	
Policía Portuario	23	15
Servicio de Soporte	3	
TOTAL	76	31

El TRLPMM regula la composición del Consejo de Administración, de tal manera que para todas las Autoridades Portuarias (excepto las pertenecientes a las Islas Canarias y Baleares), queda compuesto por 1 miembro nato (Capitán Marítimo, que representará a la Administración del Estado) y un número de vocales entre 10 y 13.

La Administración General del Estado estará representada además de por el Capitán Marítimo, por tres de estos vocales, siendo uno de ellos el Abogado del Estado y otro perteneciente al Ente Público Puertos del Estado.

La Comunidad Autónoma estará representada, además del por el Presidente por cuatro vocales.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla quedó definitivamente conformado como sigue a 31 de Diciembre de 2019:15 consejeros, de los cuales 2 son personal de esta Autoridad Portuaria, 4 de ellos son mujeres y 11 son hombres.

Administración y Alta Dirección:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se fijan en base al art.28 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE 129/2002, de 30 de Mayo de 2002). Dichas retribuciones durante el Ejercicio 2019 ascendieron a 50.008 euros, de los cuales 2.128 euros corresponden a retribuciones de Consejeros o personal que asiste al Consejo que mantienen relación laboral con la Entidad. En cuanto a las retribuciones, correspondientes a los miembros que son altos cargos, ascendieron a un total de 166.314,16 euros.

Morosidad

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su disposición adicional tercera, el deber de las sociedades de informar de manera expresa sobre los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de las Cuentas Anuales. Confiere esta disposición adicional al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la misión de determinar el contenido de la información a incluir en la Memoria de las Cuentas Anuales.

El ICAC a través de su Resolución de 29 de enero de 2016 sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, determina que el contenido a incluir al respecto ha de ser el siguiente:

OPERACIONES PAGADAS	Ratio de las operaciones pagadas	Pagos realizados	
		Nº de pagos	Importe total de pagos (euros)
INVERSIONES	56,58	104	2.637.352,84
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	22,13	1.415	2.956.800,58
OTROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	38,37	1.519	5.594.153,42

OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Operaciones pendientes de pago	
		Nº de operaciones	Importe total de operaciones (euros)
INVERSIONES	35,17	22	357.236,58
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	31,90	90	297.011,42
OTROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL	33,68	112	654.248

APLICACIONES	2019	2018	ORÍGENES	2019	2018
1. Altas de activo no corriente	1.992.074,61	3.134.190,65	1. Recursos procedentes de las operaciones	730.478,69	1.541.684,14
a) Adquisiciones de inmovilizado	1.992.074,61	3.134.190,65			
Inmovilizado intangible	145.051,32	7.176,00	3. Fondo Comp. Interportuario recibido		2.309.000,00
Inmovilizado material	1.847.023,29	3.122.401,65	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.768.000,00	342.068,40
Inversiones inmobiliarias	-	4.613,00	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital		342.068,40
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero					
Subvenciones oficiales pendientes a cobro a l.p.					
Otras inversiones financieras					
c) Otras altas de activo no corriente			5. Altas de pasivo no corriente	79.374,95	88.934,29
Inmov. por concesiones revertidas, donaciones y legados			a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	1.098,58	1.209,85
			b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado y otros	78.276,37	87.724,44
			c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	-	-
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	45.000,00	48.000,00	6. Bajas de activo no corriente	3.461,83	491.596,62
4. Bajas de pasivo no corriente	1.396.343,91	1.442.460,25			
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	1.347.808,33	1.340.900,30	e) Cancel./trasp.c.p.de subvenciones a cobrar a l.p.	-	488.950,23
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveed.inmovilizado y otros	46.523,44	49.871,94	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	3.461,83	2.646,39
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	-	-			
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	2.012,14	51.688,01	7. Otros orígenes		
5. Otras aplicaciones					
TOTAL APLICACIONES	3.433.418,52	4.624.650,90	TOTAL ORÍGENES	2.581.315,47	4.773.283,45
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES		148.632,55	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	852.103,05	

RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES 2019	2019	2018
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3.922.156,77)	(860.653,75)
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(1.768.000,00)	(2.309.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	45.000,00	48.000,00
3. Amortizaciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (+)	6.361.326,76	6.332.448,23
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-)	157.015,34	
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-)	146.896,84	88.418,92
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	1.882.477,45	202.526,75
7. Reclasificac. a gastos inmov. intang. y material e inv. inmov. (+/-)		
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (-)	(2.172.080,93)	(1.960.056,01)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (cuadros 1 y 2.1) (-)		
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses lit. tarifarios		
14. Otros ajustes		
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	730.478,69	1.541.684,14
(APLICADOS, en caso negativo)		

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE 2019

CONCEPTO	2019		2018	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		101.572,06		482.578,79
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		801.332,42		523.788,44
6. Provisiones a corto		86.813,28		63.200,00
7. Deudas a corto plazo	732.227,85		977.145,99	
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		695.920,05	26.026,00	
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	101.869,82		199.027,48	
10. Periodificaciones		562,91	16.000,31	
TOTAL	834.097,67	1.686.200,72	1.218.199,78	1.069.567,23
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		852.103,05	148.632,55	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.791		9.180	-1.611	85,07%	Debido al descenso en las previsiones de tráfico, sobre todo tráfico LOLO, que es el que más influye en los ingresos por tarifas.
b) Prestaciones de servicio	10.971		9.180	-1.611	85,07%	
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.553		1.952	-601	76,44%	Leve incremento en el FCI previsto.
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	50		88	38	176,72%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	110		55	-55	49,75%	
- De otros (especificar)	110		55	-55	49,75,48%	
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas			41	41		
d) Fondo de compensación interportuario recibido	2.393		1.768	-625	73,88%	
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.057		-5.536	521	91,40%	Ajustado a la plantilla media real mantenida en el ejercicio.
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.524		-4.140	384	91,51%	
b) Indemnizaciones						
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.533		-1.398	135	91,19%	
d) Otros			2	2		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.938		-3.203	734	81,35%	Por el esfuerzo en contención del gasto, unido a las dificultades de adaptación a la nueva normativa en materia de contratación.
a) Servicios exteriores	-3.519		-2.660	859	75,58%	
b) Tributos	-106		-97	9	91,69%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-30		-111	-81	371,45%	
d) Otros gastos de gestión corriente	-83		-131	-48	157,79%	
e) Aportación a Puertos del Estado	-163		-159	4	97,90%	
f) Fondo de compensación interportuario aportado	-37		-45	-8	121,62%	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-6.213		-6.361	-149	102,39%	
9. IMPUTACIÓN SUBV. INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	1.869		2.131	262	114,02%	
10. EXCESOS DE PROVISIONES			31	31		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	625		-2.039	-2.664	-326,32%	Se había presupuestado la enajenación de una parcela desafectada del Dominio Público Portuario que finalmente no se llevó a término, y por contra se registraron bajas de inventario no presupuestadas.
a) Deterioros y pérdidas			-157	-157		
b) Resultados por enajenaciones y otras	625		-1.882	-2.507	-301,20%	
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-368		-3.846	-3.478	1.044,06%	Resultado de todo lo anteriormente expuesto.
17. INGRESOS FINANCIEROS	3		1	-2	37,93%	Por evolución de los tipos de interés.
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3		1	-2	37,93%	
b ₁) De terceros	3		1	-2	37,93%	
18. GASTOS FINANCIEROS	-66		-77	-11	116,90%	Por las mejores condiciones obtenidas en la financiación a L/P por la operación de refinanciación de finales de 2017.
b) Por deudas con terceros	-47		-44	3	93,06%	
c) Por actualización de provisiones	-19		-33	-14	175,89%	
A-2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	-63		-76	-13	120,66%	Resultado de todo lo anterior.
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+22)	-431		-3.922	-3.491	909,20%	
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	-431		-3.922	-3.491	909,20%	Resultado de todo lo anteriormente expuesto.
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
A-5) RESULTADO DEL EJERCICIO(A.4+24) (25-A.6)						
A-6) RESULTADOS DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE						

PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-431		-3.922	-3.491	909,20%	Motivado por el descenso del importe neto de la cifra de negocios.
2. AJUSTES DEL RESULTADO	3.766		6.567	2.800	174,36%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.213		6.361	149	102,39%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			157	157	100,00%	
c) Variación de provisiones (+/-)			262	262	100,00%	
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.884		-2.131	-247	113,11%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-625		1.882	2.507	-301,20%	
g) Ingresos financieros (-)	-3		-1	2	37,93%	
h) Gastos financieros (+)	66		77	11	116,90%	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			-41	-41	100,00%	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE			537	537	100,00%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			8	8	100,00%	
c) Otros activos corrientes (+/-)					100,00%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			560	560	100,00%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			-32	-328	100,00%	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-63		31	94	-49,61%	
a) Pagos de intereses (-)	-63		-47	19	70,79%	
c) Cobros de intereses (+)	3		1	-2	37,93%	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			79	79	100,00%	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			-2	-2	100,00%	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	3.272		3.213	-59	98,20%	Por lo comentado anteriormente.
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						

PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
PAGOS POR INVERSIONES (-)	-12.831		-2.724	10.107	21,23%	Retraso en el inicio del proyecto de "Ampliación Exterior del Puerto".
b) Inmovilizado intangible	-100		-145	-45	145,05%	
c) Inmovilizado material	-11.249		-2.579	8.670	22,93%	
d) Inversiones inmobiliarias	-1.482			1.482	0,00%	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	1.000			-1.000	0,00%	No se llevó a término la enajenación prevista de los terrenos desafectados del Dominio Público Portuario.
e) Inmovilizado material	1.000			-1.000	0,00%	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-11.831		-2.724	9.107	23,03%	Resultado de lo comentado anteriormente.
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	13.288		52	-13.236	0,39%	Al no iniciarse las obras de "Ampliación Exterior del Puerto" tampoco se reciben las subvenciones asociadas a su financiación.
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13.288		52	-13.236	0,39%	
- De la Unión Europea	13.288		52	-13.236	0,39%	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-1.343		-1.342	1	99,92%	
a) Emisión			1	1	100,00%	
2. Deudas con entidades de crédito (+)			1	1	100,00%	
b) Devolución y amortización de	-1.343		-1.343		100,00%	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-1.343		-1.343		100,00%	
12. FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10+/-11)	11.945		-1.290	-13.235	-10,80%	Resultado de lo anteriormente expuesto.
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	3.386		-801	-4.187	-23,67%	Resultado de lo anteriormente expuesto
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.854		8.333	2.479	142,36%	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.239		7.532	-1.708	81,52%	

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

(Miles de euros)

AÑO: 2019

CÓDIGO: 19.56

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
Concurso – oposición	Movilidad geográfica interportuaria

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Año (n)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	3.746	3.952	4.102	5,49%	3,80%
(2) Plantilla media total	97	104	104	7,22%	0,00%
Hombres	72	76	75	5,56%	-1,32%
Temporales	18	22	21	2,22%	-4,55%
Fijos	54	54	54	0,00%	0,00%
Mujeres	25	28	29	1,12%	3,57%
Temporales	12	15	15	25,00%	0,00%
Fijos	13	13	14	0,00%	7,69%
(1) / (2) Sueldo medio de personal	39	38	39	-7,43%	2,63%

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general.....	Plan de Empresa Puertos del Estado	86
(+) Altas		49
Temporales		33
Fijos		16
(-) Bajas		
Temporales		
Fijos		
(+/-) Revisiones individuales		4
Sin cambio de categoría		4
Con cambio de categoría		
(+/-) Otros		11
= Variación del concepto de sueldos y salarios		150

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

(Miles de euros)

CÓDIGO: 19.56

AÑO: 2019

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	17	17	34
Movilidad geográfica Interportuaria	0	0	0
Total altas del ejercicio	17	17	34

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
N.º de bajas en el ejercicio	18	15	33
Con derecho a indemnización	0	0	0
Sin derecho a indemnización	18	15	33

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de Explotación (70,73,74,75)	0,31
Ingresos de Explotación (70,73,74,75)/Plantilla media	127.826,89
Servicios de profesionales independientes (623)/ Sueldos y salarios	0,1015
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
CÓDIGO: 19.56

(Miles de euros)
AÑO: 2018

Poder adjudicador: SI NO

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Procedimiento Abierto sujetos a la Ley 31/2007	1	595.598,02	1
Procedimiento Ley 9/2017 (abierto art.156 y ss)	20	2.339.373,86	20
Procedimiento Ley 9/2017 (Super-simplificado art.159.6)	11	192.880,72	11
Procedimiento negociado sin publicidad art.168.a)	1	50.000	1
Procedimiento Ley 9/2017 (contrato menor art.318)	108	646.665,76	108
TOTAL	141	3.824.518,36	141

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.

(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.

(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

Autoridad Portuaria de Melilla

Plan de Auditoría 2020

Código AUDINET 2020/494

Intervención Delegada

Territorial de Melilla

ÍNDICE

- I. Opinión con salvedades .
- II. Fundamento de la opinión con salvedades .
- III. Cuestiones clave de la auditoría .
- IV. Párrafo de énfasis.
- V. Otras cuestiones: auditoría del ejercicio anterior.
- VI. Otra información .
- VII. Responsabilidad del Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla en relación con la auditoría de las cuentas anuales .
- VIII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales .
- IX. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Melilla, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

II. 1. Deterioro de valor de los activos no financieros: Hasta el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria de Melilla venía clasificando sus activos no corrientes como activos no generadores de flujos de efectivo, tal y como se definen en el apartado e) de la norma primera de la Orden EHA/733/2010. En el ejercicio 2019, la Autoridad Portuaria ha cambiado de criterio contable considerando que todos sus activos son, con carácter general, generadores de flujos de efectivo, tal y como se describe en la Nota 4.d) de la memoria, de acuerdo con la definición contenida en el apartado d) de la citada norma de la Orden Ministerial, que resulta de aplicación a todas las entidades del sector público empresarial estatal.

El cambio en la clasificación del activo conlleva también cambios en la metodología de evaluación del deterioro. El deterioro de valor de un activo se produce cuando se estima que no va a poder recuperarse la totalidad o parte del valor con el que figura dicho activo en la contabilidad de la entidad. Por tanto, por su propia naturaleza, el deterioro de valor refleja una pérdida potencial en aplicación del principio de prudencia.

De acuerdo con la Orden Ministerial citada, la clasificación de un activo como generador de flujos de efectivo implica que es poseído por la entidad con la intención de obtener un beneficio o un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. Para que un rendimiento se califique como "comercial" no solo basta con que sea positivo (condición necesaria), sino que se requiere que sea lo suficientemente atractivo como para que a un inversor le interese asumir el riesgo inherente a la explotación del negocio concreto de que se trate (condición suficiente). Por tanto, no basta con obtener unos flujos de explotación positivos, sino que además se requiere que estos sean suficientes para recuperar la inversión y retribuir al capital a precios de mercado.

De acuerdo con su información contable, la Autoridad Portuaria de Melilla presenta en los últimos ejercicios una senda de pérdidas de explotación creciente y que no son atribuibles a un hecho o circunstancia esporádico. Ello sería indicativo, que o bien, la verdadera naturaleza de los activos no se corresponde con la de "activos generadores de flujos de efectivo", o bien que, puede haberse producido un deterioro en el valor de sus activos.

Por tanto, si la entidad manifiesta que la correcta clasificación de los activos es la de "activos generadores de flujos de efectivo" debe acompañar un análisis del deterioro de los mismos. En ausencia de otros indicios concretos de deterioro que pudieran atribuirse a activos o grupos de activos concretos, la existencia de unas pérdidas de explotación en sus actividades ordinarias de carácter recurrente exige realizar un análisis integral de las eventuales pérdidas de valor que pueden afectar a la totalidad de los activos no corrientes de la entidad. Sin embargo, la Autoridad Portuaria no ha considerado la existencia de este indicio, por lo que no ha realizado un análisis de su importe recuperable. Esto da lugar a que se desconozca la pérdida potencial que puede derivarse de estos hechos.

A nivel particular, sin que se desvirtúe la conclusión anterior, la Autoridad Portuaria ha detectado la existencia de otros indicios de deterioro en varios activos no corrientes concretos, cuyo valor en libros asciende 2.392.529,29€, como consecuencia de una fuerte caída en la demanda de los servicios prestados a través de los mismos. Como resultado del análisis efectuado la entidad ha determinado que no es necesario contabilizar ninguna pérdida por deterioro, al considerar que puede recuperarse el importe de las inversiones realizadas mediante su enajenación en el mercado, tal y como se explica al final de la Nota 5 de la memoria (punto segundo).

Para llegar a esta conclusión, la Autoridad Portuaria ha considerado que los activos afectados por estos otros indicios de deterioro constituyen una unidad generadora de efectivo (UGE). La Autoridad Portuaria ha calculado el importe recuperable de la UGE a través de su valor razonable, neto de costes de venta. El principal componente del cálculo del valor razonable de la UGE es el valor atribuido a los terrenos, que se ha obtenido de la Orden FOM/1229/2018, cuyo objeto es el establecimiento del valor de los terrenos y de las aguas de la zona de servicio del puerto con fines fiscales.

Sin embargo, en el análisis del importe recuperable de los activos, de acuerdo a la normativa contable que resulta de aplicación, se ha de calcular el valor razonable de los terrenos teniendo en cuenta su calificación actual (dominio público portuario), que los terrenos analizados no pueden ser vendidos (inalienabilidad del dominio público) y que no existe evidencia y se considera remota la posibilidad de que se vaya a cambiar dicha calificación (desafectación del dominio público). Un valor razonable que no tenga en cuenta las circunstancias específicas del activo no es representativo, ni de forma indiciaria, del importe recuperable de los terrenos para la entidad. Por otra parte, el análisis realizado por la Autoridad Portuaria no ha considerado la imputación que corresponde a la UGE de los activos comunes de la entidad.

Por ello, a nuestro juicio, la Autoridad Portuaria de Melilla tampoco ha calculado el importe recuperable para estos activos concretos de conformidad con lo dispuesto en la normativa contable aplicable, por lo que se desconoce la eventual pérdida potencial atribuible a estos concretos activos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho sector.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión con salvedades*.

III. Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

IV. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 22 de las cuentas anuales, donde se informa acerca del impacto que la pandemia ocasionada por el COVID 19 y la cancelación de la Operación Paso del Estrecho tendrá en los resultados del ejercicio 2020. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Asimismo, llamamos la atención sobre la Nota 5 de las cuentas anuales, donde se recoge la pérdida de naturaleza irreversible declarada por la Autoridad Portuaria de Melilla en relación con todos los desembolsos realizados hasta la fecha para la futura ampliación del puerto, que asciende a 1.798.352,13€. Nuestra opinión tampoco ha sido modificada en relación con esta cuestión.

V. Otras cuestiones: auditoría del ejercicio anterior

Con fecha 26 de junio de 2019 esta Intervención Delegada Territorial de Melilla emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018, en el que se expresó una opinión favorable.

VI. Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al Sector Público.

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VII. Responsabilidad del Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VIII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de

forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro

informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

IX. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

IX. 1.- Comprobación de la legalidad de la actividad recaudatoria en las tasas de ocupación y actividad.

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) en sus artículos 69 a 72, 176, 187 y 188 consistente en la regulación sobre los usos portuarios y las tasas de ocupación y actividad correspondientes a cada tipo de uso, a cargo de los concesionarios del dominio público. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Como resultado del análisis se ha puesto de manifiesto que se están aplicando unas tasas inferiores a las legales a determinadas concesiones, al calificar como usos complementarios o auxiliares a las actividades portuarias actividades que, a nuestro juicio, se corresponden claramente con usos de interacción puerto – ciudad.

También se ha puesto de manifiesto la aquiescencia, por parte de la Autoridad Portuaria de Melilla, con determinados usos de interacción puerto – ciudad no permitidos en la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), que además se están gravando con unas tasas inferiores a las previstas en el TRLPMM para esos usos.

Finalmente, se ha detectado un caso aislado, pero individualmente significativo, en el que la Autoridad Portuaria ha facilitado la interposición de un tercero (el concesionario) entre la sociedad mercantil que explota la concesión y la propia Autoridad Portuaria, cuyo único efecto ha sido reducir la tasa de actividad que habría de satisfacerse en aplicación del TRLPMM.

IX. 2.- Prescripción de derechos de cobro de naturaleza pública.

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley General Presupuestaria en sus artículos 15 y 18, relativos a la prescripción y baja en contabilidad de derechos de cobro de naturaleza pública de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Como resultado del análisis efectuado se ha detectado la prescripción de una sanción, por importe de 30.000€, que es imputable a la falta de diligencia en el cobro por parte de la Autoridad Portuaria.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CicepRED de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado Territorial de Melilla, en Melilla, a 13 de julio de 2020.